

# **Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias**



## **INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2018-2022**

**Alexander Solís Delgado**  
**Presidente**

06 DE MAYO, 2022

# Contenido

|   |           |
|---|-----------|
| <b>Introducción .....</b>   | <b>3</b>  |
| <b>El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo .....</b>                                    | <b>5</b>  |
| <b>Política Y Plan Nacional de Gestión del Riesgo.....</b>                                | <b>6</b>  |
| <b>La CNE en el Contexto Del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo .....</b>             | <b>7</b>  |
| <b>La Coordinación del Sistema Nacional de Gestión Del Riesgo .....</b>                   | <b>22</b> |
| <b>Relaciones Internacionales y Cooperacion en El Marco de la Gestion del Riesgo.....</b> | <b>27</b> |
| <b>Preparativos y Respuesta a Emergencias .....</b>                                       | <b>40</b> |
| <b>Fortalecimiento de la Capacidad Operativa y Logística.....</b>                         | <b>42</b> |
| <b>Procesos de Rehabilitación y Reconstruccion .....</b>                                  | <b>45</b> |
| <b>Resiliencia, Gestión de Información y Ordenamiento del Territorio .....</b>            | <b>52</b> |
| <b>Gestión Por Pandemia COVID-19 .....</b>  | <b>55</b> |
| <b>Gestión Institucional. ....</b>  | <b>64</b> |
| <b>Evaluación de Entes de Control Externos .....</b>                                      | <b>86</b> |
| <b>Gestion y Conduccion de la Junta Directiva .....</b>                                   | <b>92</b> |
| <b>Criterios Finales.....</b>   | <b>96</b> |
| <b>Limitaciones .....</b>   | <b>96</b> |
| <b>Retos.....</b>   | <b>97</b> |

## INTRODUCCIÓN

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) es la institución pública rectora en lo referente a la prevención de riesgos y de preparativos para atender situaciones de emergencia y desastre. Es un órgano de desconcentración máxima adscrito a la Presidencia de la República, con personería jurídica instrumental para el manejo y la administración de su presupuesto y para la inversión de sus recursos, con patrimonio y presupuesto propio.

Desde el año 2006, el país cuenta con la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N°8488 que supera una serie de vacíos de legislaciones anteriores que limitaban el accionar de la institución en el ámbito de la prevención principalmente.

Esto le permite a la institución y al país generar cambios sustanciales tales como: regular la actividad extraordinaria que el Estado lleva a cabo frente a una situación de emergencia, así como, redireccionar y poner en práctica las acciones de prevención en el territorio nacional. Así mismo, cumple su función coordinadora de las instituciones públicas, privadas, organismos no gubernamentales, sociedad civil que trabajan en la atención de emergencias o desastres y se integran con representación institucional a los comités de emergencias.

Por lo anterior, en el presente informe se enuncian de forma muy resumida, los resultados alcanzados en el periodo comprendido entre mayo del 2018 y abril del 2022, de la administración Alvarado – Quesada.

Los recursos que la CNE dispuso en este periodo se orientaron en la ejecución de la función ordinaria desde las labores de la rectoría y en acciones dedicadas a la reducción de riesgo de desastre, así como la gestión administrativa de la institución de acuerdo con los valores de racionalidad y proporcionalidad.

Según el Oficio DM-654-2020 emitido por MIDEPLAN, la CNE no contempla metas en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas 2019-2022. En cumplimiento a los lineamientos técnicos y metodológicos emitidos por este Ministerio, la institución cuenta con la vinculación de la programación anual de las metas en la Matriz Plan Presupuesto (MAPP) que corresponden a lo establecido en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo 2021-2025 y con los objetivos, metas e indicadores de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 en cumplimiento

al Decreto N° 40203 “Gobernanza e implementación de los objetivos de desarrollo sostenible en Costa Rica”. Actualmente la CNE pertenece al Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos y al Consejo de Coordinación Presidencial de Seguridad Humana.

Los indicadores al nivel de programa tienen relación con la misión y están destinados a desarrollar y fortalecer el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y al aporte de insumos de información, análisis del riesgo y atención de emergencias, establecido en la Ley Nacional de Emergencia y Prevención del Riesgo N°8488, para apoyar la toma de decisiones en referencia a los factores de riesgo en el territorio.

La CNE opera como una instancia rectora del Sistema Nacional de gestión del Riesgo, donde se integran diversos actores, responsables de ejecutar el Plan Nacional de Gestión de Riesgo y, por ende, de entregar los productos finales de servicio a la población del país. Bajo tal premisa, la generación de estudios, el desarrollo del sistema de monitoreo y seguimiento, la asesoría y el fortalecimiento de la organización de las instancias que conforman el Sistema, mantienen vigencia y son clave en la gestión del riesgo de desastres.

El total de daños reportados en las Emergencias Declaradas hasta el mes de abril de 2022 asciende a un monto de ¢857.590 millones. Los recursos disponibles en el FNE, por Acuerdos de Junta Directiva, Compromisos Financieros y Recursos pendientes de asignar para Planes de Inversión alcanza una suma de ¢108.365 millones, esta situación evidencia un déficit presupuestario -en términos de recuperación de daños- por el orden de ¢749.225 millones. Lo anterior significa que la CNE dispone de únicamente un trece por ciento (13%) de recursos para atender los daños acumulados y reportados en las Emergencias Declaradas

Al presente resumen, se anexan informes que detallan temas sustantivos gestionados durante el período y que por su relevancia forman parte integral de esta memoria. Así mismo, se incluye un enlace a la matriz principal de resultados de cada una de las unidades operativas de la institución, instrumento que sistematiza los logros, retos, limitaciones y prioridades de la CNE.

**ALEXANDER SOLIS DELGADO  
PRESIDENTE**

## EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO

La Ley Nacional de Emergencia y Prevención de Riesgos N° 8488, publicada en La Gaceta N°8 del miércoles 11 de enero del 2006, proporciona el marco normativo fundamental para el desarrollo del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SNGR) y sus respectivos subsistemas, *“...entendido como la articulación integral, organizada, coordinada y armónica de los órganos, las estructuras, las relaciones funcionales, los métodos, los procedimientos y los recursos de todas las instituciones del Estado, procurando la participación de todo el sector privado y la sociedad civil organizada, para promover y ejecutar los lineamientos de política pública sobre gestión del riesgo como eje transversal de la planificación y de las prácticas del desarrollo”* (art. 6).

El SNGR se compone y desarrolla por medio de los siguientes subsistemas, según los alcances de la Ley 8488 y su reglamento:

- a) Subsistema de prevención y mitigación:** Tiene como objetivo, a través de la articulación de políticas públicas; la modificación de las causas y factores generadores de riesgo.
- b) Subsistema de preparativos y respuesta:** Tiene como fin conducir y coordinar los esfuerzos de las instituciones para la atención oportuna y eficiente de situaciones y estados de emergencia que se presenten, razón por la cual, la CNE, basándose en los lineamientos generales de este subsistema, establecerá las acciones, procedimientos de trabajo y sistemas de control y evaluación que involucren de forma directa y obligatoria la participación del Estado, los gobiernos locales, las organizaciones no gubernamentales, la empresa privada y la comunidad en general.
- c) Subsistema de rehabilitación y reconstrucción:** Tiene como función aportar al país los instrumentos y recursos necesarios y suficientes para atender las necesidades de rehabilitación y reconstrucción de las obras de infraestructura pública e interés social, la producción de bienes, así como servicios públicos que resulten afectados por los desastres.

Todo lo anterior bajo una visión de desarrollo que fomente la participación local y la reducción del riesgo en el mismo proceso de atención de las emergencias.

En este contexto, le corresponde a la CNE poner de manera oportuna a disposición de las instituciones que participan en las etapas de prevención, atención y reconstrucción de la emergencia, la información necesaria para el buen manejo de los recursos disponibles.

Esta Ley define a su vez los elementos clave del marco normativo y operativo del SNGR:

- Política Nacional de Gestión del Riesgo
- Plan Nacional de Gestión del Riesgo

## POLÍTICA Y PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO.

La Política Nacional de Gestión del Riesgo constituye, según la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488, un “...eje transversal de la labor del Estado Costarricense; articula los instrumentos, los programas y los recursos públicos en acciones ordinarias y extraordinarias, institucionales y sectoriales, orientadas a evitar la ocurrencia de los desastres y la atención de las emergencias en todas sus fases” (Art. 5).

La Política Nacional de Gestión del Riesgo 2016-2030, fue aprobada mediante Decreto Ejecutivo No. 39322 del 15 octubre del 2015, en la cual reafirma el rol rector de la CNE en la articulación y coordinación en materia de prevención de riesgos y los preparativos para atender situaciones de emergencia.

Así mismo, el Plan Nacional de Gestión del Riesgo, “como instrumento de planificación estratégica, permite la articulación sistémica e integral de los programas parte de los Subsistemas y, además, la delimitación de las competencias institucionales, la asignación de recursos, la organización y los mecanismos de verificación y control” (Art. 7, Ley 8488)

Este plan se aprueba para períodos quinquenales durante la vigencia de la Política Nacional de Gestión del Riesgo, el cual es revisado y actualizado anualmente en el marco del Foro Nacional sobre el Riesgo, como la instancia de coordinación responsable del seguimiento de esta política según lo indica el artículo 10, inciso e) de la Ley N° 8488.

El Plan Nacional de Gestión del Riesgo 2021-2025 vigente (II quinquenio) y los alcances de los Planes Generales de Emergencia que sustentan los programas de recuperación post-desastre, son la base de la planificación estratégica y operativa de la institución.

## LA CNE EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO (SNGR)

La CNE según la ley de cita en este informe, “...es un órgano de desconcentración máxima adscrita a la Presidencia de la República, con personalidad jurídica instrumental para el manejo y la administración de su presupuesto y para la inversión de sus recursos, con patrimonio y presupuesto propio. Su domicilio estará en la capital de la República, donde tendrá su sede principal; podrá establecer sedes regionales en todo el territorio nacional” (Art. 13).

### OBJETIVOS DE LA CNE

La Ley Nacional de Emergencia y Prevención de Riesgos N° 8488, en su artículo N°14, establece las competencias ordinarias de la CNE, donde se señala:

*“Artículo 14- Competencias ordinarias de prevención de la Comisión. La Comisión será la entidad rectora en lo que se refiera a la prevención de riesgos y a los preparativos para atender situaciones de emergencia. Deberá cumplir las siguientes competencias:*

- a) Articular y coordinar la política nacional referente a la prevención de los riesgos y a los preparativos para atender las situaciones de emergencia. Asimismo, deberá promover, organizar, dirigir y coordinar, según corresponda, las asignaciones requeridas para la articular el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y de sus componentes e instrumentos. Esta gestión la realizará en consulta permanente con los órganos y entes integrados al proceso.*
- b) Realizar la promoción temática, por medio de programas permanentes de educación y divulgación.*
- c) Dictar resoluciones vinculantes sobre situaciones de riesgo, desastre y peligro inminente, basadas en criterios técnicos y científicos, tendientes a*



*orientar las acciones de regulación y control para su eficaz prevención y manejo, que regulen o dispongan su efectivo cumplimiento por parte de las instituciones del Estado, el sector privado y la población en general. Los funcionarios de los órganos y entes competentes para ejecutar o implementar tales resoluciones vinculantes, en ningún caso, podrán desaplicarlas. A las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que edifiquen o usen indebidamente zonas restringidas mediante estas resoluciones vinculantes, se les aplicará la obligación de derribar o eliminar la obra, conforme al artículo 36 de esta Ley.*

- d) Ejercer control sobre la función reguladora realizada por las instituciones del Estado para controlar los procesos generadores de riesgo, según sus áreas de competencia, a partir de la facultad de la Comisión de emitir resoluciones vinculantes sobre condiciones de riesgo y atención de emergencias.*
- e) Ejercer una función permanente de control, para que los órganos y entes del Estado incluyan criterios de gestión del riesgo, en la planificación y ejecución de los planes, programas y proyectos que promuevan el desarrollo del país.*
- f) Promover y apoyar estudios e investigaciones en materias relacionadas con sus fines, así como la elaboración de proyectos que impulsen sistemas físicos, técnicos y educativos orientados a la prevención y mitigación de desastres, y a los preparativos para enfrentarlos.*
- g) Promover y fomentar la vigilancia y el manejo de situaciones de riesgo, mediante el estudio o la implantación de medidas de observación, vigilancia y alerta, que permitan prever, reducir y evitar el impacto y daños de los posibles sucesos de desastre. Además, en caso necesario, coordinar la vigilancia y el manejo de tales situaciones.*
- h) Asesorar a las municipalidades en cuanto al manejo de la información sobre las condiciones de riesgo que los afecta, como es el caso de la orientación para una política efectiva de uso de la tierra y del ordenamiento territorial. La asesoría deberá contribuir a la elaboración de los planes reguladores, la adopción de medidas de control y el fomento de la organización, tendientes a reducir la vulnerabilidad de las personas, considerando que, en el ámbito municipal, recae en primera instancia la responsabilidad de enfrentar esta problemática.*
- i) Establecer y coordinar una instancia multi-institucional permanente de planificación, coordinación y dirección de las operaciones de emergencia.*



- j) Establecer y mantener relaciones con entidades, nacionales e internacionales, gubernamentales o no gubernamentales, cuyo cometido sea afín a la institución; suscribir, con dichas entidades, acuerdos, convenios o contratos de intercambio y cooperación que se estimen convenientes.*
- k) Fomentar la creación y el fortalecimiento de capacidades regionales, municipales y locales para el manejo de situaciones de emergencia. Esto incluye la participación en acciones de alerta, alarma, movilización y atención de la población.*
- l) Realizar la gestión de la ayuda internacional, de agencias y países, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para los programas de prevención y la atención de emergencias.*
- m) Coordinar la ayuda internacional que Costa Rica pueda ofrecer a otras naciones que hayan declarado emergencia en sus territorios, cuando lo acuerden el presidente de la República y el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto. Dicha cooperación estará constituida por recursos humanos, asesoramiento técnico o donaciones de bienes y servicios, según lo permitan las posibilidades del país.”*

Así mismo, en el artículo N°15 se establecen las siguientes competencias extraordinarias:

*“Artículo 15- Declarado el estado de emergencia establecido en el artículo 29 de esta Ley corresponderá a la Comisión planear, coordinar, dirigir y controlar las acciones orientadas a resolver necesidades urgentes, ejecutar programas y actividades de protección, salvamento y rehabilitación. Para ello, deberá ejecutar, como mínimo, las siguientes acciones:*

- a) La coordinación, la dirección y el control de la atención de las emergencias declaradas así por el Poder Ejecutivo, se realizarán según las fases definidas en el artículo 30 de esta Ley; para ello la Comisión, por medio de la Dirección Ejecutiva, deberá elaborar el Plan General de la Emergencia, según los términos referidos en el Capítulo VI de esta Ley.*
- b) Debe coordinar la evaluación de los daños, para lo cual las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada del Estado, los Gobiernos Locales y las empresas estatales serán responsables de evaluar los daños y coordinar su realización con la Comisión.*

- c) *Planificar, coordinar, organizar y supervisar la ejecución de acciones de salvamento de los organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.*
- d) *Coordinar las investigaciones científicas y técnicas necesarias para el Plan, así como los programas de recuperación física y económica, y darles el seguimiento necesario.*
- e) *Nombrar unidades ejecutoras, a las instituciones públicas que tengan bajo su ámbito de competencia, la ejecución de las obras definidas en el Plan General de la Emergencia y supervisar su realización. Contratar al personal especial que requiera por periodos determinados y conforme a la declaración de emergencia.*
- f) *Salvo lo dispuesto en los incisos anteriores, la Comisión atenderá, sin que medie una declaratoria de emergencia por parte del Poder Ejecutivo, la entrega de cobijas, alimentación, colchonetas y la adquisición de materiales para rehabilitar los servicios básicos y habilitar albergues, así como la contratación de un máximo de trescientas horas máquina para la limpieza y atención prioritaria. Lo dispuesto en el presente párrafo aplica para cada uno de los casos de emergencias locales y menores que, por la alta frecuencia con que ocurren o la seria afectación que provocan en las comunidades, demandan la prestación de una atención extraordinaria”.*

## MARCO ESTRATÉGICO DE LA CNE.

El marco estratégico de la CNE se fundamenta en la misión, visión y valores institucionales, aspectos que están vinculados al Plan Estratégico Institucional (PEI), mismo que se deriva del Plan Nacional de Gestión del Riesgo (PNGR). EL PEI establece la misión, visión, valores y objetivos estratégicos de la CNE.

A continuación, se enumeran los objetivos estratégicos según las prioridades estratégicas de la CNE.

### **PRIORIDAD 1. SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO**

- Fortalecer los mecanismos coordinación del SNGR para el cumplimiento de la Política y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo.
- Desarrollar las capacidades del SNGR para el fomento de una cultura proactiva entorno al riesgo de desastres.

- Verificar el cumplimiento del Plan Nacional de Gestión del Riesgo por ámbitos de gestión.

## **PRIORIDAD 2. RECTORIA**

- Mejorar la gestión institucional para el ejercicio de la rectoría en gestión del riesgo, apoyada por políticas, planificación y asignación de recursos presupuestarios, procesos y procedimientos internos claros que fomenten eficiencia, transparencia, coordinación, uso de tecnología, comunicación efectiva y la inclusividad.
- Orientar las relaciones internacionales y la cooperación en materia de gestión de riesgo.

## **PRIORIDAD 3. AMBIENTE ORGANIZACIONAL**

- Establecer un ambiente de trabajo que favorezca un clima organizacional armónico y saludable en la institución
- Estimular el talento humano ante los retos de la institución en su ejercicio de rectoría y capacidad de conducción.

## **PRIORIDAD 4. RECURSOS ECONÓMICOS EN GESTIÓN DEL RIESGO**

- Gestionar nuevas fuentes de recursos económicos, que garanticen la estabilidad financiera de la CNE y el SNGR
- Gestionar ante los organismos de cooperación los recursos técnicos y financieros, que coadyuven en la consolidación del SNGR.

## **MISIÓN**

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias es la institución rectora de la política del Estado en Gestión del Riesgo: promueve, organiza, dirige y coordina el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo que contribuye a reducir la vulnerabilidad, salvaguardar la vida y proteger los bienes públicos y privados.

## VISIÓN

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias consolidada como ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, con capacidades materiales, técnicas y humanas para identificar los factores de riesgo, determinar su impacto y adoptar las medidas necesarias para reducirlo, controlarlo y atender sus consecuencias.

## VALORES

**Liderazgo:** permite a los directores de la institución, así como a la misma entidad marcar el camino, aun en momentos difíciles.

**Solidaridad:** refuerza la conciencia del funcionario para asistir y servir en busca del bienestar de los más necesitados.

**Transparencia:** lleva al funcionario a crear mecanismos eficientes para el manejo de bienes y recursos de la institución. Es al final un medio para rendir cuentas ante los ciudadanos.

**Compromiso:** ser funcionario de la CNE significa asumir un compromiso con la misión de la institución y con el servicio que presta ante las necesidades de la ciudadanía.

## DESCRIPCIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO

### Junta Directiva

Máximo órgano jerárquico, encargado del manejo político y de la toma de decisiones estratégicas de la Institución. Está constituido por: a) Un presidente designado por el Poder Ejecutivo “b) *Los Ministros de la Presidencia, de Obras Públicas y Transportes, de Hacienda, de Seguridad Pública, de Salud, de Vivienda y Asentamiento Humanos, de Ambiente y Energía, los Presidentes Ejecutivos del IMAS y del INS, así como un representante de la Cruz Roja...*” (Art. 17, Ley 8488).

Entre las principales atribuciones se encuentran: dictar las políticas generales de la Comisión, de conformidad con las competencias establecidas en esta Ley; dictar las políticas generales para la articulación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo; recomendar al Presidente de la República la declaratoria de estado de emergencia; autorizar el Plan Anual Operativo, sus presupuestos y sus correspondientes modificaciones; emitir las políticas para la inversión de los recursos que forman parte de la cartera de la Comisión y aprobar el Plan Anual de Inversiones; aprobar los estados financieros, así como aprobar los planes generales de emergencia y los planes de inversión correspondientes a la declaratoria de estado de emergencias; nombrar las unidades ejecutoras para la ejecución de obras y servicios, en caso de emergencias declaradas, entre otras.

### **Presidencia**

Unidad organizacional encargada de ejercer la Presidencia de la Junta Directiva de la CNE, para lo cual, debe coordinar con los ministros de gobierno, instituciones autónomas, empresas públicas, municipalidades y agencias de cooperación, entre otras, las acciones de negociación que procuren obtener asistencia técnica, material y financiera para cubrir las necesidades que la CNE demande.

Entre sus funciones está: convocar a las sesiones de Junta Directiva y presidirlas; someter a conocimiento de la Junta Directiva los asuntos de competencia de la Comisión que, por su naturaleza, requieran la aprobación de ese órgano; servir de enlace directo entre la Presidencia de la República, los ministros y el Consejo de Gobierno, así como asistir a las reuniones con ellos cuando sea convocado; coordinar, con los Ministros de Gobierno, las instituciones autónomas, las empresas públicas, las municipalidades y agencias de cooperación, entre otras, las acciones y negociaciones que procuren obtener asistencia técnica, material y financiera para cubrir las necesidades que la Comisión demande.

Así mismo, tendrá bajo su responsabilidad la conducción y representación política y jurídica de la Institución; llevar a cabo políticas para la articulación y coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo dispuestos por la Junta Directiva; supervisar el

cumplimiento y sanción en la ejecución de los programas, los presupuestos y los servicios institucionales, así como las disposiciones para su efectivo cumplimiento, entre otros.

### **Auditoría**

Unidad “Staff” con independencia objetiva que proporciona seguridad a la CNE para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye al alcance de los objetivos institucionales mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo.

### **Comunicación Institucional**

Unidad “Staff” encargada de emitir informes de prensa y brindar asesoría a las diferentes instancias de la institución en materia de comunicación, relaciones públicas y prensa, representa una herramienta estratégica para los procesos de transmisión de información y medios de comunicación.

### **Relaciones Internacionales Y Cooperación**

Unidad “Staff” encargada de dirigir y coordinar las relaciones internacionales que establece la CNE con los diferentes actores de la comunidad internacional, dando énfasis a las relaciones de cooperación técnica y financiera, así como, de asistencia humanitaria, de manera que contribuya a la consolidación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo.

### **Dirección Ejecutiva**

Unidad organizacional responsable de la administración de la institución, encargada de velar porque todas las dependencias o unidades cumplan sus funciones con eficiencia, eficacia y economía, dentro del uso adecuado y racional de los recursos. Tiene la máxima responsabilidad por los resultados administrativos, operativos y estratégicos de la CNE que conlleven a conducir y ejecutar acciones institucionales orientadas a la articulación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, bajo directrices de la Presidencia y Junta Directiva.

## **Planificación Institucional**

Unidad “Staff” encargada de administrar y coordinar el proceso de planificación institucional y de facilitar la articulación de la gestión institucional a lo interno y externo, con los presupuestos, objetivos y metas institucionales, de acuerdo con el ordenamiento jurídico técnico vinculante en el ámbito nacional. Incluyen las áreas de planificación institucional, programación y formulación presupuestaria.

## **Asesoría Legal**

Unidad “Staff” encargada de brindar soporte técnico y asesoría jurídica a las unidades, internas y externas para la toma de decisiones apegadas al marco normativo, en consonancia con los fines establecidos en las Leyes.

## **Contraloría de Servicios**

Unidad “Staff” encargada de promover el mejoramiento continuo y facilitar soluciones a problemas relacionados con la calidad del servicio a los usuarios.

## **Tecnologías de Información**

Unidad de apoyo, que se encarga de plantear estrategias, investigación y asesoramiento para la aplicación de nuevas tecnologías de información en la Institución y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

## **Dirección de Gestión del Riesgo**

Dirección sustantiva de la organización encargada de planificar el desarrollo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo, evaluar los resultados sustantivos de manera integral, así como la articulación interinstitucional y local para la implementación y ejecución de las acciones en gestión del riesgo.

## **Unidad de Desarrollo Estratégico del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.**

Unidad sustantiva de la organización encargada de asesorar y planificar el desarrollo del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y evaluar los resultados de manera integral.



## **Unidad de Investigación y Análisis de Riesgo**

Unidad sustantiva de la organización encargada del desarrollo de la investigación y conocimiento en gestión del riesgo en el SNGR, además de implementar acciones para el análisis integral del riesgo, también se realizan aplicación de modelos e indicadores en gestión del riesgo (art 14,15) y homologación y coordinación con otras instancias e instituciones de la información cartográfica del país, para garantizar que las amenazas naturales sean incluidas como capas y datos asociados en todos los proyectos y programas de ordenamiento territorial, a nivel nacional y local, sistemas de alerta temprana (art 14g, 14k); conformación y seguimiento de comités asesores técnicos, redes temáticas y territoriales (art 10b, 10d, 15d)

## **Unidad de Normalización y Asesoría**

Unidad sustantiva de la organización encargada de la estandarización y asesoría en materia de gestión del riesgo a otros actores del SNGR, así como de elaboración documentos oficiales de gestión del riesgo estandarizados (art 14b), material informativo en temas de prevención y preparativos ante desastres y actividades institucionales orientado a los funcionarios de la institución, las instancias del Sistema Nacional y las poblaciones vulnerables, estrategia de comunicación nacional en gestión del riesgo, como apoyo a la ejecución del PNGR; mecanismos de certificación de profesionales y servicios en gestión del riesgo (art 14d, 14e), asesoría a las municipalidades en materia de gestión del riesgo (art 14d, 14e), lineamientos para la elaboración de procedimientos y protocolos para atención de emergencias (art 10d), programas permanentes de educación y divulgación en GR con socios estratégicos (art 11, 14b, 26), programas de fortalecimientos de capacidades regionales, municipales y locales fortalecidas para prevención y atención de emergencias (art 14h, 14k), lineamientos, bajo la autoridad de la Junta Directiva, para orientar la incorporación de la gestión del riesgo en los procesos de planeamiento de las instituciones (públicas) (art 26), asesoría para la incorporación de la Gestión del Riesgo en los presupuestos institucionales (art 27).

## **Unidad de Gestión de Operaciones**

Unidad sustantiva de la organización encargada de ejecutar de manera oportuna las acciones institucionales para la atención de las emergencias, garantizando accesibilidad a la información y coordinación de la logística para facilitar la toma de decisiones del Centro de Operaciones de Emergencia COE, brinda asesoría a las municipalidades y coordinar con las instituciones del nivel regional para la conformación y operación de los comités regionales, municipales y comunales de emergencia. (art 10c), coordina con los Comités Asesores Técnicos vinculados con temas operativos y la atención de emergencias; administración de los procesos relacionados con la primera respuesta y primer impacto (atención de incidentes), incluyendo informes de situación, mecanismos de trabajo, asesoría y apoyo para fortalecer la gestión regional de los recursos para atención de emergencias, manuales y procedimientos Instancias de primera respuesta coordinadas para atención de emergencias, mecanismos de trabajo, asesoría y apoyo para fortalecer la gestión regional de los recursos para la atención de emergencias; debe coordinar las instancias de primera respuesta para la atención de emergencias, entre otros.

## **Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción**

Unidad sustantiva de la organización encargada de fiscalizar el desarrollo de los procesos de reconstrucción que llevan a cabo las unidades ejecutoras correspondientes (otros actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo), debe tener control del avance de la implementación de los planes generales de emergencias, realizar evaluaciones operativas de obras y proyectos, asesorar a las unidades ejecutoras en la elaboración de los planes de inversión para el desarrollo de las obras de reconstrucción y la utilización de los recursos del Fondo Nacional de Emergencias, realizar informes de fiscalización del uso de los recursos del Fondo Nacional de Emergencias para reconstrucción y ejecución de obras, realizar informes periódicos y de finiquito o liquidación de los proyectos y planes generales de emergencia, que sirven de sustento a las decisiones de Junta Directiva y fundamentan las solicitudes de cese de los estados de emergencia declarados mediante decretos del Poder Ejecutivo.

## **Dirección de Gestión Administrativa**

Dirección de apoyo de la organización encargada de dar soporte al resto de unidades organizacionales mediante la coordinación y administración de los recursos financieros, materiales, servicios y el desarrollo del recurso humano, para facilitar las labores sustantivas de la CNE.

## **Unidad de Recursos Financieros**

Unidad de apoyo encargada de gestionar, asesorar, administrar, controlar y fiscalizar los recursos financieros de la institución, brinda recomendaciones y herramientas en materia de administración financiera, informes financieros, validados y analizados en ámbito interno y externo a la organización; elabora y ejecuta políticas para la gestión de cobro, reducción de la morosidad e incremento y aprovechamiento de los ingresos tributarios, realiza estudios de actualización de normativa relacionada con mecanismos de pago y administración financiera, realiza formulación del presupuesto institucional, así como las modificaciones, seguimiento y control, a partir de la coordinación con las unidades organizacionales en los diferentes niveles de gestión; lleva a cabo los presupuestos extraordinarios (formulación y control); presupuesto del Fondo Nacional de Emergencia (asignación de los recursos del Fondo Nacional de Emergencia para la atención de las emergencias), informes de seguimiento, control y ejecución presupuestaria, entre otros.

## **Unidad de Desarrollo Humano**

Unidad de apoyo encargada de promover el desarrollo del capital humano y la adecuada administración de este, mediante el planeamiento, el aprovisionamiento, la conducción, la articulación, el desarrollo, la ejecución, la asesoría y el apoyo técnico de las acciones institucionales relacionadas con el desempeño y bienestar de los trabajadores, en respuesta a las necesidades institucionales, entre sus funciones está brindar recomendaciones y apoyo en materia de desarrollo humano hacia las instancias sustantivas y administrativas en los diferentes niveles de gestión, dotación de personal (investigación, reclutamiento, selección e inducción de nuevo personal), procesos sistemáticos de capacitación a fin de garantizar la adquisición de los conocimientos y el

desarrollo de las habilidades y destrezas necesarias en los funcionarios, coordinación con Servicio Civil (velar por los requerimientos y particularidades de la CNE en el régimen de Servicio Civil), entre otros.

### **Unidad de Proveeduría Institucional**

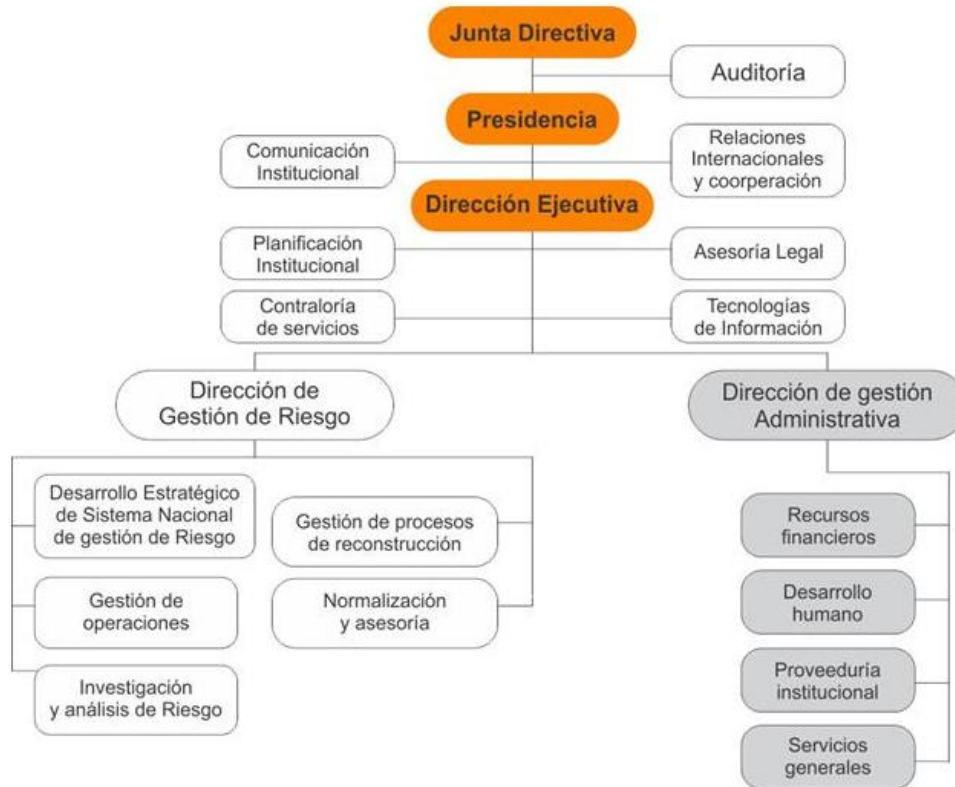
Unidad de apoyo que se encarga de la adquisición de equipo, materiales y servicios que requieran las otras unidades para su adecuado desempeño, entre sus funciones está: llevar a cabo el programa anual de adquisiciones; adquisición de bienes y servicios requeridos por las unidades organizacionales; recepción, custodia, apertura de ofertas y muestras, procesos de adjudicación según normativa de contratación administrativa, registros de garantías de participación y cumplimiento, recomendaciones a las distintas unidades relacionadas con la contratación administrativa, resoluciones cumplimiento de los requisitos de contratación cuando estén a cargo de otras unidades, entre otros.

### **Unidad de Servicios Generales**

Unidad de apoyo que se encarga de la administración del equipo, materiales y servicios adquiridos o contratados por la CNE, que requieren las otras unidades para su adecuado desempeño. Entre sus principales funciones están: realizar los contratos de servicios generales (términos, control y seguimiento); recomendaciones en adjudicación de contrataciones de servicios generales, control y pago de los servicios públicos institucionales (agua, luz, teléfono, internet, y otros), mantenimiento físico de infraestructura y equipos electromecánicos de la CNE; recepción, clasificación y distribución de la correspondencia institucional, información básica de la flotilla vehicular de la CNE (registro y control la flotilla de la Institución, coordinación de accidentes de tránsito, coordinación del uso de vehículos), reparación y mantenimiento de la flotilla vehicular, realizar informes de inspección técnica, abastecimiento y control de combustibles, accesorios y repuestos de la flotilla vehicular institucional, recomendaciones y fiscalizaciones técnicas sobre las construcciones, adiciones y mejoras de infraestructura.

## Organigrama de la CNE.

# Estructura Organizacional



# RESULTADOS Y AVANCES EN EL GOBIERNO DEL BICENTENARIO

## LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO (SNGR)

A efectos de la Ley No.8488 el SNGR es entendido como *“...la articulación integral, organizada, coordinada y armónica de los órganos, las estructuras, las relaciones funcionales, los métodos, los procedimientos y los recursos de todas las instituciones del Estado, procurando la participación de todo el sector privado y la sociedad civil organizada.*

*Su propósito es la promoción y ejecución de los lineamientos de política pública que permiten tanto al Estado costarricense como a los distintos sectores de la actividad nacional, incorporar el concepto de gestión del riesgo como eje transversal de la planificación y de las prácticas del desarrollo”.* (Art. 6)

El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo se estructura por medio de las instancias de coordinación. La Administración Central, la Administración Pública Descentralizada del Estado, los gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil organizada, en cumplimiento del principio de coordinación, se integrarán a las estructuras técnicas u operativas que conforme la Comisión, según los alcances de dicha ley. Así mismo, la Comisión estará facultada para conformar otras instancias de coordinación de acuerdo con los alcances del Plan Nacional de Gestión del Riesgo y sus programas.

### PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO 2021-2025

En el año 2020, aún y en contexto de pandemia, y frente a la mayor emergencia que el país haya enfrentado, se llevó a cabo un intenso proceso de consulta y validación que permitió la actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo, con una vigencia al quinquenio 2021-2025. Este Plan fue aprobado por la Junta Directiva de la CNE, mediante Acuerdo N° 082-04-2021, de la Sesión Ordinaria del 07 de abril 2021.



El Plan identifica las metas y productos que las instituciones del Estado, el sector privado y organismos de la sociedad civil desarrollan para la reducción del riesgo, la respuesta oportuna a situaciones de desastre y la recuperación ante el impacto de estos.

El instrumento ha sido elaborado a partir de un proceso de consulta liderado por la CNE que involucró a más de ochocientas personas, representantes de instituciones del Estado, de la sociedad civil organizada y de la empresa privada. El documento resultante es expresión de la coyuntura que vivimos; toma en cuenta el contexto crítico generado por la pandemia, el cual ha nutrido la discusión en cuanto al carácter sistémico y la complejidad de las causas del riesgo, además, pone en evidencia la incertidumbre con la que debemos asumir las acciones futuras, pero también evidencia la disposición de las personas involucradas, de asumir los retos que se proponen en materia de riesgo de desastre.

Por ello, este documento que se inspira en conceptos modernos de la gestión del riesgo, tan actuales como los de cualquier país del mundo, dispone compromisos en diversos frentes, respondiendo a la lectura de esta coyuntura y al contexto post pandémico en que debemos cumplirlos. También el plan establece una posición respecto a cómo será abordado el riesgo a desastres en los siguientes años.

Este plan debe ser considerado como un instrumento de apoyo a la reactivación, ya que está orientado a consolidar prácticas de desarrollo basadas en la evaluación de riesgo que orientan los procesos de ordenamiento del territorio y las decisiones de inversión en obra pública, de modo que se asegure la rentabilidad y vida útil. Con esto, se disponen acciones para reducir la vulnerabilidad y la protección de las personas, de los bienes, de los medios de vida y la producción a través de alianzas público – privadas para la gestión de proyectos locales de prevención, el desarrollo de sistemas de alerta que ponen énfasis en la participación de las personas y la organización comunitaria. Este enfoque promueve cambios en la estrategia financiera para el aprovisionamiento presupuestario, el aseguramiento de la infraestructura y la recuperación más allá de la mera reconstrucción.

El [anexo 1](#) (*disponible en la versión digital*) al presente informe incluye el documento completo del PNGR 2021-2025

## COSTA RICA COMO PROYECTO PILOTO EN EL MARCO MUNDIAL DE EVALUACIÓN DE RIESGOS (GRAF)

A inicios del año 2020, el Banco Mundial convocó el Costa Rica el evento denominado “Understanding Risk. En el contexto de este evento, la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción de Desastres (UNDRR) propuso a Costa Rica actuar como piloto para la aplicación del Marco Mundial de Evaluación de Riesgos (GRAF). Este marco tiene como propósito ayudar a los países a identificar el impacto sistémico de los desastres, es decir, el derrame indirecto de los efectos de los desastres sobre la totalidad de la economía, con el objetivo de mejorar la información sobre el riesgo para una toma de decisiones de desarrollo más resiliente en todos los sectores y escalas territoriales.

En la perspectiva de la UNDRR, la iniciativa busca aumentar las inversiones resilientes de los gobiernos y el sector privado para acelerar el logro de las metas del Marco de Acción de Sendai, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los objetivos del Acuerdo de París, con los siguientes productos:

- **Inventario de las fuentes de información disponibles:** sobre estas amenazas e impactos de los eventos en esos sectores que cuenta ya con **200** referencias de fuentes. Se encuentra disponible en la página web de la CNE.
- **Trabajo con sectores para la evaluación del riesgo sistémico:** infraestructura vial, vivienda, agricultura, energía, sistemas de agua.
- **Análisis de datos:** Selección de las herramientas Post Disaster and Needs Assessment (PDNA) y Probabilistic Risk Assessment (CAPRA) para su aplicación en al menos un evento extremo.

## GESTIÓN FINANCIERA DEL RIESGO DE DESASTRE

La CNE ha acompañado a la Dirección de Crédito Público en la formulación de la Estrategia Nacional de Administración Financiera del Riesgo de Desastres, la cual forma parte de los compromisos de ese ministerio en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo. Este documento ya está formulado y pendiente de aprobación por parte de las autoridades de Hacienda. La

relevancia de este instrumento es que es punto de partida para el desarrollo de un plan de acción destinado a generar el instrumental financiero que asegure el aprovisionamiento presupuestario para la reducción del riesgo y disponibilidad de recursos para la atención de los desastres.

La Estrategia Nacional de Gestión Financiera del Riesgo de Desastre se formuló con el objetivo de establecer el marco que el Estado se propone adoptar en la materia y plantear los lineamientos fundamentales. La estrategia debe articularse con los procesos que el país está promoviendo en materia de adaptación al cambio climático, resiliencia e inclusión.

En la Estrategia Nacional de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres, se definen cuatro lineamientos, los cuales son consistentes con la Política y el Plan Nacional de Gestión de Riesgo:

- **Lineamiento 1.** Disponer de perfiles cuantitativos de los riesgos fiscales asociados a desastres.
- **Lineamiento 2.** Contar con instrumentos adecuados para enfrentar los riesgos fiscales asociados a desastres.
- **Lineamiento 3.** Fortalecer la resiliencia de la inversión pública ante los desastres con enfoque multisectorial.
- **Lineamiento 4.** Promover la difusión, transparencia y rendición de cuentas en la gestión financiera del riesgo de desastres.

Entre tanto, la agenda de la CNE se orienta a la conformación de un comité sectorial para trabajar la agenda de aseguramiento y de estrategia financiera, con el cual formular y poner en vigencia un plan de acción destinado a apoyar la toma de decisiones para crear los instrumentos financieros y ajustar la normativa que haga posible el acceso a los recursos que el Estado requiere para atender la problemática.

La estrategia debe ser publicada mediante decreto ejecutivo, misma que esta para aprobación y se incluye como [anexo 2](#) (*disponible en la versión digital*) al presente informe.

## Gestiones de Crédito con Organismos Internacionales para el Financiamiento de la Recuperación y la Gestión del Riesgo

### Crédito en Ejecución

**Crédito con el BCIE:** Contrato de préstamo No. 2270, suscrito entre el Banco Centroamericano de Integración Económica y la República de Costa Rica por monto de US\$ 80 000 000, siendo la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias la unidad ejecutora para la adquisición de vacunas e insumos contra la enfermedad del coronavirus. A la fecha el BCIE ha desembolsado el 99% de los recursos, se espera concluir el segundo trimestre del 2022.

### Créditos en proceso de negociación

**Banco Mundial – Vacunas:** Préstamo por un monto de US\$ 120 000 000 para para la adquisición de vacunas e insumos contra la enfermedad del coronavirus. A la fecha el Banco se encuentra preparando la nota técnica del proyecto, se estima que para junio el país firmaría el contrato de préstamo, por lo que la ejecución se estaría realizando en el segundo semestre del 2022, bajo la modalidad de reembolso.

**Banco Mundial – Reducción del Riesgo y Reconstrucción:** Préstamo por un monto de US\$ 500 000 000 para financiar proyectos de reconstrucción por declaratorias de emergencia nacional y para proyectos orientados a la reducción del riesgo. A la fecha el Banco se encuentra preparando la nota técnica del proyecto, se estima que para junio el país firmaría el contrato de préstamo. Los proyectos de reconstrucción estarían orientados a atender las pérdidas ocurridas en el 2020 por los efectos del Huracán Eta y en el 2021 por el Temporal en la Vertiente el Caribe.

# RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION EN EL MARCO DE LA GESTION DEL RIESGO

## GESTIÓN ANTE CEPREDENAC

El Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana (CEPREDENAC), es el organismo regional del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), creado con el objetivo de contribuir a la reducción de la vulnerabilidad y el impacto de desastres, como parte integral del proceso de transformación y desarrollo sostenible de la región, a través de la promoción apoyo y desarrollo de políticas y medidas de prevención, mitigación, preparación y gestión de emergencias.

Para el logro de sus objetivos y el desarrollo de sus funciones, el CEPREDENAC cuenta con varios órganos entre los que destaca **el Consejo de Representantes**, como el máximo órgano decisorio, que tiene como función velar por la efectiva aplicación de los principios y la consecución de los objetivos establecidos en su Convenio Constitutivo (Ley de la República No. 8588 del 18 abril 2007, publicada en la Gaceta No. 87 el 8 mayo 2007), el cual se reúne de manera trimestral.

De conformidad con el art. 7º del Convenio, este Consejo está integrado por los representantes (titular y alterno) nombrados por los gobiernos de los Estados parte encargados, a nivel nacional, responsables de coordinar las actividades de prevención, mitigación y atención de desastres entre los diferentes sectores e instituciones, y serán los interlocutores y coordinadores para los programas, proyectos y acciones auspiciados por este Centro en el marco de sus principios y objetivos, por lo que en el caso de Costa Rica, esta representación recae en la Presidencia Institucional de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias-CNE.

Costa Rica, por intermedio de la Presidencia de la CNE, participó en los últimos 4 años de las siguientes **Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de este Consejo de Representantes**:

- Sesión Extraordinaria II/2018 (27 de julio, 2018) Panamá
- Sesión Ordinaria II/2018 (30 de octubre, 2018) Honduras
- Sesión Ordinaria I/2019 (21 de marzo, 2019) Costa Rica

- Sesión Ordinaria II/2019 (30 de agosto, 2019) Honduras
- Sesión Ordinaria I/2020 (31 de enero, 2020) República Dominicana
- Sesión Extraordinaria I/2020 (13 de marzo, 2020) Virtual
- Sesión Extraordinaria II/2020 (23 de marzo, 2020) Virtual
- Sesión Ordinaria I/2021 (11 de marzo, 2021) Virtual
- Sesión Ordinaria II/2021 (30 de junio, 2021) Rep. Dominicana (\*particip. virtual)
- Sesión Ordinaria III/2021 (27 de octubre, 2021) Rep. Dominicana (\*particip. virtual)
- Sesión Ordinaria IV/2021 (16 de diciembre, 2021) Honduras (\*particip. virtual)

## PRESIDENCIA PRO-TEMPORE DEL CEPREDENAC

Durante el año 2019, correspondió a Costa Rica, asumir la **Presidencia Pro-Témpore del CEPREDENAC**, en el marco de la cual nuestro país impulsó temas como:

a) *Fortalecimiento de las redes de investigación técnico-científicas de Centroamérica y República Dominicana mediante la puesta en marcha de una Red de Investigación Científica en Reducción del Riesgo de Desastres;*

- **Resultado 2019:** Acuerdo del Consejo de Representantes A-O4 30-08-2019, con la instrucción a la Secretaría Ejecutiva de CEPREDENAC a coordinar la integración de esfuerzos ya iniciados e impulsados por CEPREDENAC y la elaboración de una primera propuesta de perfil de proyecto para la puesta en marcha de una Red Regional de Investigación Técnico-Científica en Reducción del Riesgo de desastres, para lo cual contará con el apoyo de dos especialistas designados por cada país con experiencia en la dinámica.

b) *Fortalecimiento de la coordinación para la asistencia humanitaria mediante la oficialización, divulgación y puesta en ejecución del Procedimiento Centroamericano de Facilitación del Tránsito Terrestre de Envíos de Socorro;*

- **Resultado 2019:** Publicación de este Procedimiento por parte de Costa Rica en el Diario Oficial la Gaceta.

c) *Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación regional para la respuesta a desastres mediante la planificación y ejecución de simulacros regionales;*

- **Resultado 2019:** Organización y participación de los países de la región en el I Ejercicio de Simulacro de Activación del Mecanismo Regional de Asistencia Humanitaria ante Desastres, que se llevó a cabo en Nicaragua, del 25 al 30 de noviembre de 2019.

*d) Ejecución del Plan de Sostenibilidad de la Academia Centroamericana de Búsqueda y Rescate (ACByR), aprobado por el Consejo de Representantes en 2015;*

- **Resultado 2019:** Acuerdo del Consejo de Representantes A-05 30-08-2019 mediante el que se instruyó a la Secretaría Ejecutiva del CEPREDENAC apoyar en la elaboración del Reglamento Operativo de la Academia Regional Centroamericana de Búsqueda y Rescate (ACByR), e iniciar las acciones que correspondan para la revisión y/o actualización del Plan de Sostenibilidad de la AC-BYR, para lo cual contará con el apoyo de un especialista designado por cada país.

*e) Coadyuvar en la búsqueda y asignación de recursos mediante la implementación de un Banco de Programas y Proyectos regionales de CEPREDENAC susceptibles de financiación, alineado a las prioridades de la Política y Plan Regional en Gestión Integral del Riesgo;*

- **Resultado 2019:** Acuerdo del Consejo de Representantes A-09 30-08-19, mediante el que la Secretaria Ejecutiva inició las acciones para elaborar y presentar ante el Consejo una propuesta del Banco de Proyectos.

*f) Promover el proceso de revisión y actualización del Convenio Constitutivo de CEPREDENAC (2007) y su Reglamento.*

- **Resultado 2019:** Acuerdo del Consejo de Representantes A-08 30-08-2019, mediante el que la Secretaria Ejecutiva inicia las acciones para definir una Hoja de Ruta para retomar el proceso de actualización de Convenio Constitutivo del CERPEDENAC.

En el año 2020, debido al inicio de la pandemia por Covid-19, el CEPREDENAC asumió un importante rol por cuanto los entes rectores de gestión del riesgo de desastres, junto a los Ministerios de Salud de los países, actuando como Sistemas Nacionales de Gestión del Riesgo, iniciaron el desarrollo de acciones de monitoreo, vigilancia y la elaboración del **“Plan**



de Contingencia Regional orientado a complementar los esfuerzos nacionales para la prevención, contención y tratamiento del COVID-19 y otras enfermedades de rápida propagación”, plan que fue desarrollado por mandato de los Jefes de Estado y de Gobierno, y aprobado el 26 de marzo de 2020 por los Cancilleres del SICA.

A través de este, los países miembros, en conjunto con la institucionalidad regional complementan y agregan valor a los esfuerzos nacionales que contribuyen a mitigar los impactos socioeconómicos de la pandemia y define acciones que permiten contribuir a enfrentar la situación de emergencia y a la pronta recuperación económica y social de los países del SICA.

En el año 2021, la participación de la CNE en este organismo y sus sesiones permitió el seguimiento a los principales acuerdos adoptados por el Consejo de Representantes; la emisión de una serie de criterios técnicos a propuestas de convenios y otros documentos a suscribir por la Secretaria Ejecutiva del CEPREDENAC, algunos de estos para ser elevados a las reuniones de Jefes de Estado; el seguimiento a la ejecución de proyectos regionales con cooperación internacional, y demás iniciativas de índole regional.

## REPRESENTACIÓN DEL PAÍS EN FOROS INTERNACIONALES

Por otro lado, en el campo de las Relaciones Internacionales, además de la participación en las sesiones del Consejo de Representantes del CEPREDENAC, la Presidencia de la CNE representó al país en otras **actividades de carácter internacional de alto nivel**, entre las que destacan:

- Reuniones de los Comités Directivos de proyectos de cooperación regionales;
- Diálogos interministeriales organizados por la Secretaría Ejecutiva del CEPREDENAC;
- VI Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres 2019 en Ginebra, Suiza
- Reunión de Trabajo y Visita Técnica de la Presidencia Pro-Témpore 2019 CEPREDENAC (a cargo de Costa Rica) a la Comisión Nacional de Emergencias de República Dominicana (2019)

- Cuarto Curso de Capacitación "Promoción de la Reducción del Riesgo de Desastres del gobierno local basada en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres" (Japón, 2019)
- VII Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres (\*virtual) 2021
- Experiencia de Costa Rica sobre la adquisición de las vacunas contra el COVID (2021)
- Lanzamiento del Informe Regional sobre Riesgos-RAR (2021)
- El futuro de la GIRD en contexto COVID 19 (2021)
- Continuidad de Gobierno y Operaciones ante situaciones de Emergencia y Desastres (2021)
- 5to Foro Regional Consultivo de la Política Centroamericana de Gestión Integral del Riesgo (2021)
- Lanzamiento regional Introducción a la Cadena de Suministro Humanitaria (2022)
- Lanzamiento Sala de Situación del CEPREDENAC (2022)

## **PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL**

Como complemento a las demás acciones desarrolladas en materia de relaciones internacionales, se coordinó, por medio de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación, el seguimiento y la participación de funcionarios de la CNE y representantes del SNGR en múltiples actividades de carácter internacional tales como cursos, foros, simulacros, talleres, entre otros; así como el apoyo en la emisión de criterios técnicos de documentos de carácter supranacional y seguimiento a acuerdos entre otros.

### Actividades internacionales (mayo 2018- abril 2022) (totales)

|   | may-18    | 2019      | 2020      | 2021      | abr-22    | Totales    |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| <b>Total invitaciones recibidas</b>   | <b>35</b> | <b>71</b> | <b>11</b> | <b>52</b> | <b>13</b> | <b>182</b> |
| <b>Total invitaciones atendidas</b>   | <b>31</b> | <b>63</b> | <b>3</b>  | <b>42</b> | <b>13</b> | <b>152</b> |
| <i>Cantidad de actividades con representación/participación de:</i>   |           |           |           |           |           |            |
| <i>la CNE</i>   | <i>31</i> | <i>58</i> | <i>4</i>  | <i>41</i> | <i>14</i> | <b>148</b> |
| <i>por otras instituciones del SNGR</i>   | <i>10</i> | <i>14</i> | <i>0</i>  | <i>5</i>  | <i>1</i>  | <b>30</b>  |
| <i>*no hubo representación</i>  | <i>4</i>  | <i>8</i>  | <i>7</i>  | <i>10</i> | <i>0</i>  | <b>29</b>  |
| <i>* La mayoría por no contar con financiamiento para cubrir la representación nacional, o bien fueron cursos para los que no hubo postulación.</i> |           |           |           |           |           |            |

|                                |           |           |          |           |           |            |
|--------------------------------|-----------|-----------|----------|-----------|-----------|------------|
| <b>Cursos</b>                  | <b>5</b>  | <b>10</b> | <b>0</b> | <b>5</b>  | <b>2</b>  | <b>22</b>  |
| <b>Reuniones de Alto Nivel</b> | <b>2</b>  | <b>7</b>  | <b>0</b> | <b>15</b> | <b>3</b>  | <b>27</b>  |
| <b>Talleres</b>                | <b>12</b> | <b>17</b> | <b>0</b> | <b>8</b>  | <b>2</b>  | <b>39</b>  |
| <b>Otros encuentros</b>        | <b>12</b> | <b>29</b> | <b>3</b> | <b>14</b> | <b>6</b>  | <b>64</b>  |
| <b>Totales</b>                 | <b>31</b> | <b>63</b> | <b>3</b> | <b>42</b> | <b>13</b> | <b>152</b> |

## GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

En materia de **Cooperación Internacional**, la CNE ha participado en los últimos cuatro años en iniciativas financiadas por distintos socios, tales como: la Unión Europea, Oficina de Asistencia Humanitaria de USAID (USAID/BHA), Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (UNESCO), entre otros.

En estas iniciativas, la CNE ha intervenido como socio implementador en proyectos de carácter regional ejecutados a través del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana (CEPREDENAC), así como, por intermedio de organizaciones no gubernamentales de carácter internacional tales como: RET INTERNACIONAL, Visión Mundial y MIYAMOTO INTERNACIONAL como empresa especialista en ingeniería estructural resiliente.

En esta dinámica, la CNE brindó asesoramiento, acompañamiento y participó activamente en 12 proyectos de cooperación internacional, de los cuales 5 se encuentran en la etapa de ejecución y 7 proyectos fueron finalizados durante el periodo.

### Proyectos de Cooperación Internacional / CNE (2018-2022)

| Nombre  | Cooperante  | Inicio/Fin                    | Objetivo   | ESTADO       |
|---|---|-------------------------------|--|--------------|
| <b>Proyecto Regional:</b><br>Fortalecimiento de Capacidades Nacionales y Locales para la Reducción del Riesgo a Desastres. Costa Rica-Honduras-República Dominicana                         | USAID/BHA<br><br>Agencia ejecutora: VISION MUNDIAL                            | Octubre 2021-2024             | Fortalecer la resiliencia de las comunidades, los sistemas nacionales y la capacidad para salvar vidas, aliviar el sufrimiento humano y reducir los factores físicos, sociales y económicos del impacto de los desastres   | EN EJECUCIÓN |
| <b>Proyecto Regional:</b><br>Aumento de capacidades para la Reducción del Riesgo de Desastres por inundaciones y sequía y fomento de la resiliencia en Centroamérica y República Dominicana | Programa EUROCLIMA (de la Unión Europea)<br><br>Agencia ejecutora: CEPREDENAC | 2019-2022 (finaliza en Junio) | Fomentar la gestión integral de riesgo de desastres en el desarrollo de los países de Centroamérica, desde un enfoque intersectorial, y mediante el aumento de la resiliencia y de la capacidad de adaptación, a fin de reducir la vulnerabilidad, socioeconómica y ambiental. | EN EJECUCIÓN |
| <b>Proyecto Nacional:</b><br>Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres a nivel local en Costa Rica  | USAID/BHA<br><br>Agencia ejecutora: RET INTERNACIONAL                         | Oct 2020-Sep 2022             | Fortalecer la gestión integral del riesgo de desastres a nivel local en Costa Rica, desde un enfoque de promoción de del modelo de gestión del riesgo municipal  | EN EJECUCIÓN |
| <b>Proyecto Nacional:</b><br>Fortaleciendo la Capacidad Desplegable para Evaluaciones de Daños en Costa Rica  | USAID/BHA<br><br>Agencia ejecutora: MIYAMOTO                                  | Sep. 2020-2022                | Fortalecer la resiliencia ante desastres de múltiples amenazas en Costa Rica a través de una mejor coordinación de respuesta, planificación y capacidad desplegable de evaluación de daños para informar de manera efectiva las políticas y la toma                            | EN EJECUCIÓN |



| Nombre  | Cooperante  | Inicio/Fin              | Objetivo   | ESTADO       |
|---|---|-------------------------|--|--------------|
|   |   |                         | de decisiones después de un desastre.  |              |
| <b>Proyecto Nacional:</b><br>Iniciativa Conjunta de la Unidad de Tsunami – Programa sobre el Hombre y la Biosfera para la preparación ante tsunamis e inundaciones en Reservas de Biosfera costeras | UNESCO<br><br>Ejecutor:<br>Unidad de Tsunami (UNESCO COI) y Programa sobre el Hombre y la Biosfera (UNESCO MAB) | Julio 2021 - Julio 2022 | 1. Desarrollar y establecer medidas para la preparación ante tsunamis y amenazas costeras en la Reserva de Biosfera Savegre en Costa Rica, y<br>2. Proporcionar directrices, herramientas y lecciones aprendidas para informar la aplicación de medidas de preparación ante tsunami y amenazas costeras en reservas de biosfera en todo el mundo.<br>3. Fortalecer la gobernanza y mejorar la resiliencia de las reservas de biosfera en islas y áreas costeras. | EN EJECUCIÓN |
| <b>Proyecto Nacional</b><br>Fortalecimiento de capacidades locales en comunidades resilientes: Comités comunitarios de emergencia de la región de Chorotega (Península de Nicoya)                   | USAID/BHA<br><br>Agencia ejecutora: VISION MUNDIAL  | Julio 2020- Junio 2021  | Consolidar las estrategias comunitarias para el desarrollo de capacidades, la coordinación y la articulación entre los CCE de la región de Chorotega y otros actores comunitarios, municipales y nacionales en la gestión de riesgos de emergencias  | FINALIZADO   |
| <b>Proyecto Regional:</b><br>Fortalecimiento de la Gobernanza de la Reducción del Riesgo de Desastres   | COSUDE (Coop. Suiza)<br><br>Agencia ejecutora: CEPREDENAC   | 2018-2021               | Fortalecidas las capacidades del CEPREDENAC, CSUCA y las instancias homólogas nacionales para reducir las pérdidas y daños económicos por desastres y salvar vidas; brindando respuestas a desastres coordinadas y efectivas y haciendo el desarrollo de las inversiones públicas y privadas más resilientes, en coherencia con las prioridades del Marco de Sendai.   | FINALIZADO   |



| Nombre  | Cooperante  | Inicio/Fin                    | Objetivo  | ESTADO   |
|---|---|-------------------------------|---|--|
| <b>Proyecto Regional:</b><br>Reducción del Riesgo de Desastres para el Desarrollo Urbano y la innovación en la Gestión de la información de Riesgo en Centroamérica | USAID/OFDA (Coop. de los EEUU)<br><br>Agencia ejecutora: CEPREDENAC   | 2018-2021 (finalizó en Junio) | Contribuir con la reducción al riesgo de desastres para una región centroamericana más segura, con procesos fortalecidos para el fomento del desarrollo urbano, la educación y la capacidad de respuesta ante desastres.  | FINALIZADO   |
| <b>Proyecto Regional</b><br>Desarrollo de Capacidades para la Gestión del Riesgo de Desastres en Centroamérica BOSAI II   | Japón<br>Agencia ejecutora: JICA  | 2015-2020                     | Difusión de la gestión local de riesgos de desastres en América Central<br>Propósito del Proyecto<br>Establecidos los mecanismos de difusión sobre la gestión local de riesgos de desastres en forma sostenible   | FINALIZADO   |
| <b>Proyecto Regional</b><br>Proyecto Integración y Desarrollo Mesoamérica - Red Mesoamericana para la Gestión Integral del Riesgo (RM-GIR)                          | <u>I fase</u><br>financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)<br><u>II fase</u><br>financiada con fondos de Nueva Zelanda y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID).<br><br>Agencia ejecutora: Dirección Ejecutiva del Proyecto Mesoamérica | Nov 2017-<br>Abr 2019         | Fortalecer las capacidades de las instituciones relacionadas con la gestión del riesgo y protección civil, mediante el establecimiento de una plataforma geoespacial armonizada que facilite el intercambio de información sobre amenazas, vulnerabilidades y riesgos, así como del Cambio Climático. | FINALIZADO<br><br>* Actualmente en proceso de reforma. |
| <b>Proyecto Regional</b><br>Fortalecimiento del proceso Alianzas  | COSUDE (Coop. Suiza)  | Dic 2016-<br>Abr 2018         | Empresas del sector privado identificadas en alianza con los Sistemas Nacionales de Gestión   | FINALIZADO   |

| Nombre  | Cooperante   | Inicio/Fin                    | Objetivo   | ESTADO     |
|---|--|-------------------------------|--|------------|
| público-privadas para el Desarrollo y Mecanismos Regionales para la Reducción de Riesgo de Desastres en Centroamérica   | Agencia ejecutora:<br>CEPREDENAC   |                               | de Riesgo de Desastres, adoptan prácticas y herramientas GIRD.<br><br>Fortalecidas las capacidades especializadas en preparación y respuesta tanto a nivel nacional como en el marco del Mecanismo Regional de Ayuda Mutua Antes Desastres MECREG.   |            |
| <b>Proyecto Nacional:</b><br>“Apoyo al proceso de recuperación con visión de desarrollo humano de los territorios indígenas Ngäbe, afectados por la Tormenta Tropical Nate” | PNUD Costa Rica<br><br>Nota:<br>Instituciones asociadas<br>CNE<br>MIDEPLAN | Diciembre 2017- octubre, 2018 | Desarrollar un marco estratégico para la recuperación con visión de desarrollo humano en los territorios indígenas Ngäbe, formulado con la participación de las comunidades afectadas, en coordinación con actores públicos y privados en el nivel local y vinculado con el nivel nacional, promoviendo el fortalecimiento de las capacidades locales para enfrentar los desastres de manera resiliente. | FINALIZADO |

Entre los logros más importantes resultado de la participación en estos Proyectos se pueden destacar: a) La capacitación de funcionarios de la CNE y demás representantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SNGR); b) Adquisiciones de equipo tecnológico para el fortalecimiento del Centro de Operaciones de Emergencias (COE), así como la contribución a los gobiernos locales a través de la compra de equipo técnico para la prevención y monitoreo de Sistemas de Alerta Temprana (SAT); c) Elaboración de una Estrategia para la incorporación del enfoque de igualdad de género del SNGR; d) Fortalecimiento de los procesos de gestión de la asistencia humanitaria internacional; e) Fortalecimiento de las capacidades de respuesta ante desastres; y f) Fortalecimiento de capacidades a nivel local para la gestión de riesgos de desastres; entre otros.



## ASISTENCIA HUMANITARIA EN EMERGENCIAS

En el campo de la **Asistencia Humanitaria Internacional (AHI)**, y en apego a la Ley Nacional de Gestión del Riesgo No. 8488, se gestionó la **recepción** de múltiples donaciones en especie y financieras no reembolsables de actores internacionales, en apoyo a las acciones desarrolladas en el marco de las emergencias nacionales por: a) Covid-19; b) efectos del Huracán Eta; y c) Temporal en la vertiente Caribe. Asimismo, desde la CNE se apoyó el **envío** de AHI en especie de Costa Rica a: a) Honduras por la epidemia de Dengue en el 2018; b) Bahamas por los efectos del Huracán Dorian del 2019; c) Guatemala por los efectos del Huracán ETA del 2020; y d) Haití por los efectos del Terremoto de 7.2 en el 2021. También, la CNE participó, junto a otros actores del SNGR en el I y II Simulacro Regional de Asistencia Humanitaria en Nicaragua (2019) y Guatemala (2022) respectivamente, en el marco de los cuales se pusieron a prueba los procedimientos nacionales y regionales de **tránsito** y envío de la AHI por nuestro país.

Lo anterior se detalla a continuación:

**Donaciones en especie y financieras no reembolsables  
recibidas y enviadas por Costa Rica,  
Mayo 2018 a Marzo 2022**

| Modalidad        | Emergencia                 | Asistencia Humanitaria Internacional  |   |
|------------------|----------------------------|---|---|
|                  |                            | <i>en especie</i>   | <i>financiera no reembolsable</i>   |
| <b>Recepción</b> | Covid-19<br>(N°42227-MP-S) | Se recibieron donaciones en especie de gobiernos amigos como: Alemania, Arabia Saudita, Austria, Canadá, Rep. Popular China, Corea del Sur, Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos de Norteamérica, España, la Federación Rusa, Francia, Qatar, Rep. Dominicana y Singapur; de organismos internacionales como el BCIE, el CEPREDENAC, la FICR, la OIM y la OPS; de agencias de cooperación como la AECID, JICA, BHA; así como de empresas privadas, valoradas (a marzo 2022) en <b>US\$ 53.877.765,00</b> siendo los beneficiarios | Se recibieron \$1.748.299,00 de parte del BCIE, Colombia, los Países Bajos y de la comunidad organizada de Corea del Sur en país. |



| Modalidad | Emergencia  | Asistencia Humanitaria Internacional  |   |
|-----------|---|---|---|
|           |   | <i>en especie</i>   | <i>financiera no reembolsable</i>   |
|           |   | directos la CCSS, el Ministerio de Salud y la CNE principalmente.   |   |
| Recepción | Efectos del Huracán Eta (N°42705-MP y N°42875-MP)   | Se recibieron donaciones en especie de Argentina, la FICR, México, OPS y UNICEF, por un valor total de US\$ 80.000,00, siendo los beneficiarios directos el ICAYa, la Cruz Roja Costarricense y la CNE.   | Se recibieron US\$ 825.000,00 de parte del BCIE, el BID, la Cruz Roja de la República Popular China y de la OEA-Fondem. |
| Recepción | Temporal en la vertiente Caribe (N°43131-MP)        | Se recibieron donaciones en especie de UNFPA, la FICR, la Embajada de Corea en Costa Rica, la Embajada de la República Popular China y de la UNICEF, por un valor total de US\$ 187.380,00 canalizados a las comunidades afectadas a través de la Comisión de Asuntos de Afrodescendencia, la Cruz Roja Costarricense, el Servicio Nacional de Salud Animal-SENASA y el PANI.   | Se recibieron US\$ 200.000,00 de parte del BID, y € 15.000,00 de parte de la Embajada de Francia.                       |
| Envío     | a Honduras por la epidemia de Dengue (2018)         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 192 lt de Permetrina</li> <li>• 300 lt de Piretina</li> <li>• 2.500 pastillas Spinosaad</li> <li>• 200 lt de BTI-líquido</li> </ul> <i>*facilitado por el Ministerio de Salud de CR</i>  | n.a.  |
| Envío     | a Bahamas por los efectos del Huracán Dorian (2019) | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 10.000 pastillas de potabilización de agua</li> <li>• 120 kits de higiene personal</li> <li>• 98 Reservorios colapsables para agua</li> <li>• 25 kits de potabilización de agua</li> <li>• 40 reservorios para agua</li> <li>• 100 pajillas personales de potabilización de agua</li> <li>• 1.000 pastillas de potabilización de agua</li> </ul> <i>*facilitado por el AyA, CNE, Ministerio de Salud, Cruz Roja, entre otros, con el apoyo del Servicio de Vigilancia Aérea de CR para su traslado aéreo</i> | n.a.  |
| Envío     | a Guatemala por los efectos del Huracán ETA (2020)  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 500 diarios de frazadas</li> <li>• 500 unidades de diarios</li> </ul> <i>*facilitado por la CNE, con el apoyo de la empresa DHL para su traslado aéreo</i>   | n.a.  |



| Modalidad | Emergencia                                       | Asistencia Humanitaria Internacional  |                                   |
|-----------|--|---|-----------------------------------|
|           |  | <i>en especie</i>   | <i>financiera no reembolsable</i> |
| Envío     | a Haití por los efectos del Terremoto 7.2 (2021) | <ul style="list-style-type: none"><li>• 4 toneladas de atún</li><li>• 4 toneladas de pasta</li><li>• 1 tonelada de agua</li><li>• 1 tonelada de equipo de protección personal</li></ul> <p><i>*facilitado por la CNE, con el apoyo del Gobierno de Chile para su traslado aéreo</i></p> | n.a.                              |

# PREPARATIVOS Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

## DÍA NACIONAL DEL SIMULACRO

Instauración del Día Nacional del Simulacro por Decreto Ejecutivo N° 41828-MP, en cual establece que este ejercicio se desarrollará a nivel nacional el segundo miércoles del mes de agosto en el marco del aniversario de la creación de la primera Ley Nacional de Emergencia No. 4374, del 19 de agosto de 1969, mediante Decreto Ejecutivo no. 25216-MOPT.

Es así como, en acatamiento a este Decreto, de manera exitosa se ejecutaron tres simulacros nacionales de evacuación por sismo 2019-2020-2021 con participación acumulada de más de 2 millones de personas.

## NORMALIZACIÓN TÉCNICA

Elaboración y aprobación técnica del “Esquema de certificación de competencias para personas gestores en la elaboración y evaluación de planes de preparativos y respuesta ante emergencias para centros laborales o de ocupación pública.

Inicio del proceso de discusión y formulación de la norma técnica Sistema de Comando de Incidentes.

## ESTRATEGIA DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL SECTOR EDUCACIÓN

Elaboración de la Estrategia de Gestión del Riesgo en el Sector Educación de la República de Costa Rica 2022-2026 y su validación y aprobación con los actores del SNGR.

Capacitación a 10,813 funcionarios del Ministerio de Educación Pública MEP en la Guía para la Elaboración de Planes de Gestión del Riesgo en Centros Educativos.

## COMUNIDADES PREPARADAS ANTE ALERTAS DE TSUNAMI

Elaborados los mapas de riesgo ante Tsunami en 36 comunidades del Litoral Pacífico y 3 comunidades de la costa Caribe, mediante proyecto conjunto con el SINAMOT-UNA.

Certificación “Tsunami Ready” en el marco de coordinación del convenio de Cooperación de la UNESCO.

## COMUNIDADES PREPARADAS EN MODELOS DE GESTIÓN DEL RIESGO

Desarrollo de 120 planes de gestión del riesgo en 110 comunidades de los cantones de la provincia de Guanacaste, así como cantones de la provincia de Alajuela: Los Chiles, San Carlos, Guatuso y Upala

Además, se desarrollaron los planes de gestión del riesgo de los 12 CME´s de Guanacaste y su Comité Regional; lo anterior además con el apoyo de USAID-BHA y Visión Mundial en el marco del **“Proyecto Fortalecimiento de capacidades locales en comunidades resilientes: Comités comunitarios de emergencia de la región de Chorotega (Península de Nicoya)”**.

## **FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y LOGÍSTICA INSTITUCIONAL**

### **GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y MONITOREO DE AMENAZAS**

Se logró la recuperación de la concesión de 22 frecuencias operativas de la red interinstitucional de emergencias ante el MICIT, lo cual permitió realizar el cambio de tecnología de análoga a digital en la red interinstitucional de emergencias del SNGR, la que dispone de un total de 450 estaciones o puestos de radio, 500 equipos portátiles, 10 enlaces y repetidoras para una penetración del 98% del territorio nacional.

Establecimiento de una sala de monitoreo de amenazas y gestión de información para emergencias que facilita el enlace con los CME para la atención de los reportes de emergencias que ingresan por medio del sistema 9-1-1 y que son derivados a los CME o las instituciones para su atención inicial. Así mismo, la sistematización de la información sobre la evolución de los fenómenos y emergencias, como insumo para la toma de decisiones en la gestión de las alertas para lo cual se definió un nuevo modelo a nivel nacional, pasando de 3 alertas al modelo de 4 alertas, que facilita la acción operativa ligada al nivel de la amenaza o riesgo en los territorios.

### **FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD LOGÍSTICA LOCAL**

Se instalaron 16 bodegas modulares en comités municipales de emergencias, para almacenar en forma segura, alimentos, colchonetas y cobijas, así como un módulo de oficina que permite mayor capacidad resolutiva en los cantones de Talamanca, Matina, Tarrazú, Esparza, Puntarenas, Montes de Oro, Paquera, Nicoya, Nosara, Santa Cruz, Carrillo, Liberia, Upala, Guatuso, Siquirres y Quepos.

## **FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS**

Se ejecutó un plan de renovación de la flotilla vehicular operativa y logística de la CNE, con la dotación de 39 vehículos, que permite la optimización de la movilización del personal técnico responsable de la gestión preventiva.

Mejora de la movilización de recursos al campo con vehículos adaptados para terrenos adversos o zonas inundadas, con equipos como Wincher, snolker, dotación de luces de emergencia, canastas/racks y la adquisición de un vehículo especial tipo UNIMOG de alto desempeño.

Adicionalmente se ha reforzado la capacidad de transporte de carga con la dotación de nuevos camiones tipo tándem y de carga moderada.

## **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA COE**

Desarrollo y planteamiento al Centro de Operaciones de Emergencia del nuevo modelo de COE con una visión prospectiva y acorde a las necesidades actuales de la gestión operativa de emergencias interinstitucionales.

También fue reforzada la capacidad operativa del Centro de Operaciones de Emergencias con equipos para la autosuficiencia de las operaciones de esta instancia de coordinación nacional.

Consolidación, aprobación e inicio del proyecto de fortalecimiento de capacidades nacionales para la reducción de riesgos a desastres, específicamente en la actualización del Manual de Manejo y Control de Operaciones del Centro de Operaciones de Emergencia (MACOE)

En el marco del proyecto de “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES NACIONALES Y LOCALES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO A DESASTRES”, se pretende fortalecer el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SNGR), mediante la actualización del Subsistema de Preparativos y Respuestas y el fortalecimiento del Centro de Operaciones de Emergencia

(COE) para asegurar respuestas pertinentes, rápidas y efectivas ante emergencias en el nivel nacional, local y comunitario. Se propone además, desarrollar un nuevo modelo de estructura del Centro de Operación de Emergencia mediante un proceso de evaluación de la estructura actual del Subsistema de Preparativos y Respuesta; así como la revisión, actualización y validación del Manual del Centro de Operaciones de Emergencias (MACOE), como un instrumento de gestión que articule las acciones de las instituciones, así como el desarrollo de un sistema de información digital que permita mejorar el manejo de información y agilizar la toma de decisiones.

## PROCESOS DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Durante el periodo de gestión 2018-2022, se realizaron grandes esfuerzos para hacer frente al reto de los procesos de rehabilitación y reconstrucción, por lo que se dieron los primeros pasos para un abordaje bajo el concepto de recuperación, diseñando e incorporando el modelo de gestión de proyectos el cual tiene como eje transversal la gestión de riesgos que se encuentra presente en el ciclo de vida del proyecto, con lo cual se mejora sustancialmente la planificación, ejecución y cierre de estos respetándose el plazo, costo y calidad. Para lo anterior, se han establecido cambios en normativas, uniformidad de formularios y diseño de los sistemas de evaluación, información y control del portafolio y proyectos.

Se ha elaborado e implementado una metodología de priorización de proyectos tomando criterios razonados. Esta herramienta de priorización se enfoca en maximizar los recursos humanos, económicos y materiales para la atención de aquellos futuros proyectos que resultaban primordiales tanto para las instituciones, como para la CNE. Adicionalmente, se estableció de forma periódica en la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción con base en los informes de cierre de los proyectos, la reversión de saldos al Fondo Nacional de Emergencia (FNE) y conjuntamente con la Dirección de Gestión Financiera y la Unidad de Recursos Financieros, se realizó la limpieza de saldos de decretos cerrados y vigentes con una vigilancia y seguimiento constante para no tener recursos ociosos.

Todo lo anterior, se encuentra en evaluación interna para validar los alcances esperados y poder retroalimentarnos y realizar los cambios o ajustes necesarios y mantenernos en una mejora constante.

## EMERGENCIAS NO DECLARADAS O FASE DE PRIMER IMPACTO

Asociado a amenazas de origen natural se ejecutaron 1290 acciones que implican contratación de obras menores o servicios por una inversión de 11,871,840,532.74 colones, distribuidos en todas las regiones del país (ver cuadro infra: se detalla por provincia). Estas



acciones han beneficiado a miles de personas para asegurar sus bienes, la infraestructura y permitir la movilidad segura, así mismo el movimiento de bienes y servicios vitales para las comunidades.

### Inversión Total Primeros Impactos

por provincia, según año  
2018-2021

| Provincia      | 2018       |                           | 2019       |                           | 2020       |                           | 2021       |                           |
|----------------|------------|---------------------------|------------|---------------------------|------------|---------------------------|------------|---------------------------|
|                | Cantidad   | Inversión                 | Cantidad   | Inversión                 | Cantidad   | Inversión                 | Cantidad   | Inversión                 |
| Alajuela       | 23         | ₡ 135,389,381.00          | 31         | ₡ 290,171,053.76          | 39         | ₡ 438,683,849.34          | 80         | ₡ 741,324,831.62          |
| Cartago        | 43         | ₡ 219,298,303.27          | 8          | ₡ 32,144,304.00           | 7          | ₡ 37,723,922.26           | 102        | ₡ 959,305,845.95          |
| Heredia        | 5          | ₡ 55,914,702.05           | 1          | ₡ 10,874,700.00           | 1          | ₡ 15,441,450.00           | 11         | ₡ 188,738,137.00          |
| Guanacaste     | 27         | ₡ 329,032,853.00          | 16         | ₡ 206,376,250.00          | 43         | ₡ 578,955,794.93          | 4          | ₡ 27,299,670.00           |
| Limón          | 70         | ₡ 437,473,627.05          | 9          | ₡ 48,978,902.00           | 10         | ₡ 116,126,203.75          | 71         | ₡ 769,574,536.01          |
| Puntarenas     | 175        | ₡ 1,386,557,050.42        | 93         | ₡ 677,952,453.64          | 184        | ₡ 1,779,222,917.71        | 121        | ₡ 1,148,528,321.85        |
| San José       | 19         | ₡ 144,750,389.60          | 5          | ₡ 39,448,864.13           | 62         | ₡ 613,943,078.95          | 30         | ₡ 442,609,139.45          |
| <b>TOTALES</b> | <b>362</b> | <b>₡ 2,708,416,306.39</b> | <b>163</b> | <b>₡ 1,305,946,527.53</b> | <b>346</b> | <b>₡ 3,580,097,216.94</b> | <b>419</b> | <b>₡ 4,277,380,481.88</b> |

## PROCESO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN POR EMERGENCIAS DECLARADAS

El concepto de emergencias declaradas aplica a aquellas que por medio de un Decreto de Emergencia cumplen lo indicado en la Ley N°8488 y por ende se regulan mediante un Plan General de la Emergencia según establece el capítulo VI de la citada ley.

En los cuadros siguientes se detalla el estado actual de los decretos de emergencia y lo ocurrido en el periodo comprendido entre el año 2018 y 2022.

## RESUMEN DEL ESTADO DE DECRETOS DE EMERGENCIA

Período 2018-2022

### Decretos de Emergencia nuevos

| Año del Evento | Decreto      | Evento                           | Monto del Plan General de la Emergencia |
|----------------|--------------|----------------------------------|---|
| 2019           | 41852-MP-MAG | Déficit Hídrico                  | ₡34 118 928 398,95                      |
| 2020           | 42227-MP-S   | Pandemia por Coronavirus         | ₡503 077 915 523,02                     |
| 2020           | 42705-MP     | Efectos del Huracán Eta          | ₡155 997 347 205,24                     |
| 2021           | 43131-MP     | Temporal en Vertiente del Caribe | ₡213 064 085 116,72                     |

### Decretos de Emergencia con Recomendación de Cierre

| Año del Evento | Decreto      | Evento  | Monto del Plan General de la Emergencia |
|----------------|--------------|---|---|
| 2012           | 38642-MP     | Terremoto de Sámara                                       | ₡150 602 833 617,48                     |
| 2014           | 38642-MP     | Sequía  | ₡15 560 798 265,20                      |
| 2015           | 39056-MP     | Inundaciones en Vertiente Atlántica                       | ₡75 665 798 888,26                      |
| 2016           | 39526-MP-S   | Proliferación del vector del Dengue, Chikugunya y el Zika | ₡3 207 939 722,46                       |
| 2019           | 40027-MP     | Huracán Otto  | ₡100 587 995 888,54                     |
| 2019           | 41852-MP-MAG | Déficit Hídrico   | ₡34 118 928 398,95                      |

Los informes de finiquito pueden ser consultados en:

[https://www.cne.go.cr/recuperacion/declaratoria/informe\\_seguimiento.aspx](https://www.cne.go.cr/recuperacion/declaratoria/informe_seguimiento.aspx)

### Decretos de Emergencia Vigentes

| Año del Evento | Decreto    | Evento                           | Monto del Plan General de la Emergencia |
|----------------|------------|----------------------------------|---|
| 2017           | 40677-MP   | Tormenta Tropical Nate           | €326 841 992 382,53                     |
| 2020           | 42227-MP-S | Pandemia por Coronavirus         | €503 077 915 523,02                     |
| 2020           | 42705-MP   | Efectos del Huracán Eta          | €155 997 347 205,24                     |
| 2021           | 43131-MP   | Temporal en Vertiente del Caribe | €213 064 085 116,72                     |

Los Planes Generales de Emergencia pueden ser consultados en:

[https://www.cne.go.cr/recuperacion/declaratoria/declaratoria\\_emergencia\\_vigentes.aspx](https://www.cne.go.cr/recuperacion/declaratoria/declaratoria_emergencia_vigentes.aspx)

## PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN

La Unidad de Procesos de Reconstrucción maneja una cartera los proyectos vinculados a 8 decretos de emergencia, con un total de **275 proyectos**, por un monto de **€83,189,886,360.99**, que han beneficiado a **2.179.368 personas** en todo el país.

## Portafolio de Proyectos de Reconstrucción CNE-UGPR 2018-2022

| NÚMERO DECRETO | NÚMERO DE PROYECTOS | INVERSIÓN POR DECRETO     |
|----------------|---------------------|---------------------------|
| 36201          | 1                   | ₡1 109 126 650,00         |
| 36440          | 1                   | ₡1 913 261 147,00         |
| 37305          | 1                   | ₡108 958 015,20           |
| 38642          | 2                   | ₡290 843 902,00           |
| 39056          | 33                  | ₡13 704 051 920,65        |
| 40027          | 82                  | ₡21 163 829 128,82        |
| 40677          | 153                 | ₡42 231 058 987,88        |
| 41852          | 2                   | ₡2 668 370 609,44         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>275</b>          | <b>₡83 189 500 360,99</b> |

La información de la cartera de proyectos en ejecución, tanto como los ejecutados por la CNE, tiene acceso público en el sitio web de la institución, portal que fue desarrollado y publicado en el presente ejercicio como parte del compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas.

Sin embargo, debe aclararse que estos corresponden a la totalidad del portafolio y no específicamente a los desarrollados en el período de gestión del presente informe.

Acceso a proyectos en ejecución:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrJoiMDZiMzc1MGMtMzk1YS00ZDhhLWZhYzctYTYyYjc4ZjhiMjJmliwidCI6IjU3M2JjNDIhLTdiYTgtNDNiOC1hY2YyLWM4ZTM3NWZhMTIzMCJ9>

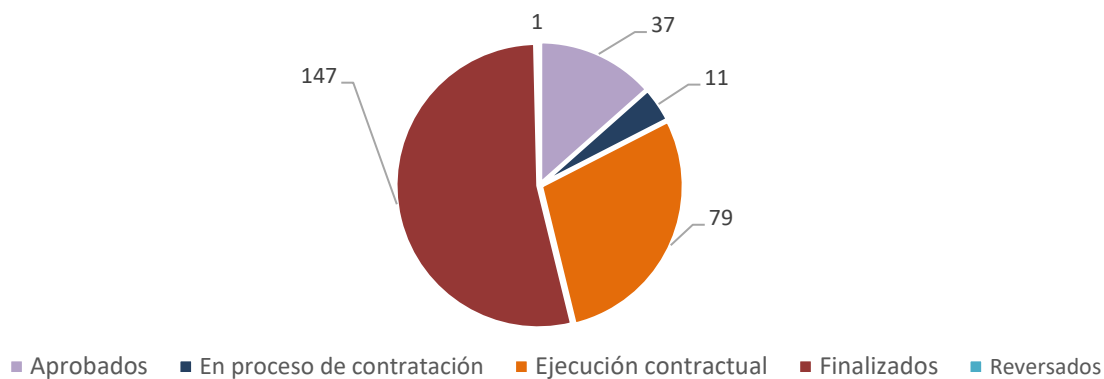
Acceso a proyectos ejecutados:

<https://cne.cr.maps.arcgis.com/apps/dashboards/67f2de1b3ba64a7fbaefb046fd6edaba>

El detalle del estado de los proyectos del periodo 2018-2022 incluye: 137 finalizados, 79 en ejecución contractual, 37 aprobados, 11 en proceso de contratación y 1 reversado.

Es decir, el 80% de la cartera de proyectos está finalizado o en ejecución contractual, 14% recientemente aprobados y 4% en proceso de contratación.

### Proceso de rehabilitación y reconstrucción por emergencias declaradas





Portafolio de proyectos de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción (UGPR)  
2018-2022

| Tipología                             | No. de proyectos | Beneficiarios  |          | Inversión                |
|---------------------------------------|------------------|----------------|----------|--------------------------|
| Abastecimiento de agua                | 3                | 119951         | ₡        | 2 871 468 955,94         |
| Agricultura                           | 2                | 1415           | ₡        | 1 520 459 720,10         |
| Agropecuario                          | 5                | 3206           | ₡        | 4 403 572 131,00         |
| Alcantarillas y vados                 | 11               | 18522          | ₡        | 2 131 880 156,59         |
| Canalización                          | 1                | 5500           | ₡        | 342 164 000,00           |
| Carreteras                            | 25               | 544693         | ₡        | 10 792 307 033,15        |
| Carreteras-Estudios                   | 6                | 55100          | ₡        | 89 600 000,00            |
| Centros educativos                    | 4                | 5540           | ₡        | 899 770 266,99           |
| Construcción y equipo                 | 1                | 4732           | ₡        | 1 913 261 147,00         |
| Edificios públicos                    | 6                | 22285          | ₡        | 1 684 816 149,62         |
| Insumos y equipo                      | 2                | 8726           | ₡        | 588 024 250,00           |
| Obras de control de daños             | 3                | 214854         | ₡        | 4 201 790 786,20         |
| Obras de control de daños-estudios    | 4                | 1917           | ₡        | 122 798 500,00           |
| Obras de corrección de daños          | 2                | 1100           | ₡        | 120 684 853,55           |
| Obras de corrección de daños-estudios | 1                | 65254          | ₡        | 57 060 000,00            |
| Obras de estabilización               | 1                | 130521         | ₡        | 1 342 248 220,00         |
| Obras de protección                   | 2                | 7340           | ₡        | 1 544 413 813,00         |
| Obras de protección-estudios          | 1                | 200            | ₡        | 19 651 830,40            |
| Pecuria                               | 2                | 1446           | ₡        | 1 656 280 600,00         |
| Puentes*                              | 56               | 360245         | ₡        | 32 394 200 313,47        |
| Puentes-estudios                      | 62               | 101854         | ₡        | 1 336 051 457,57         |
| Ríos y quebradas                      | 9                | 47276          | ₡        | 4 595 138 167,28         |
| Ríos y quebradas-estudios             | 6                | 167963         | ₡        | 1 592 902 602,00         |
| Sistemas de agua                      | 3                | 260741         | ₡        | 683 659 389,77           |
| Sistemas de agua-estudios             | 3                | 28943          | ₡        | 5 228 884 989,10         |
| Vivienda*                             | 54               | 54             | ₡        | 1 056 411 028,26         |
| <b>TOTALES</b>                        | <b>275</b>       | <b>2179378</b> | <b>₡</b> | <b>83 189 500 360,99</b> |

\*Puentes: incluye puentes aprobados sin contenido presupuestario

\*Vivienda: se registra la persona beneficiaria directa

# RESILIENCIA, GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

## ACTUALIZACIÓN DE ESCENARIOS

La gestión del riesgo es el proceso mediante el cual se revierten las condiciones de vulnerabilidad de la población, los asentamientos humanos, la infraestructura, así como de las líneas vitales, las actividades productivas de bienes y servicios y el ambiente. Es un modelo sostenible y preventivo al que se incorporan criterios efectivos de prevención y mitigación de desastres dentro de la planificación territorial, sectorial y socioeconómica, así como a la preparación, atención y recuperación ante las emergencias, en este contexto definido por la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488, para lo cual, la construcción de escenarios y la gestión de la información cumple un rol fundamental.

Como parte de las funciones ordinarias y extraordinarias de la CNE la Ley N° 8488 ordena a la CNE la función de promover y apoyar estudios e investigaciones en materias relacionadas con sus fines, así como la elaboración de proyectos que impulsen sistemas físicos, técnicos y educativos orientados a la prevención y mitigación de desastres, y a los preparativos para enfrentarlos. También se le instruye a promover y fomentar la vigilancia y el manejo de situaciones de riesgo, mediante el estudio o la implantación de medidas de observación, vigilancia y alerta, que permitan prever, reducir y evitar el impacto y daños de los posibles sucesos de desastre, además, coordinar la vigilancia y el manejo de tales situaciones en caso de ser necesario.

Todo lo anterior, permite asesorar a las municipalidades en cuanto al manejo de la información sobre las condiciones de riesgo que los afecta, como es el caso de la orientación para una política efectiva de uso de la tierra y del ordenamiento territorial. La asesoría deberá contribuir a la elaboración de los planes reguladores, la adopción de medidas de control y el fomento de la organización, tendientes a reducir la vulnerabilidad de las personas,

considerando que, en el ámbito municipal, recae en primera instancia la responsabilidad de enfrentar esta problemática.

En este sentido se resumen los resultados principales en temas vinculados a la gestión de información:

- Desarrollo de escenarios de riesgo por tsunami para el Pacífico Sur Costero por parte del CAT Marino -Costero.
- Actualización de la capa de deslizamientos en formatos amigables, junto con los mapas de amenaza de los volcanes Turrialba e Irazú.
- Actualización y revisión de la capa de inundaciones de la escala 1-50000 a escala 1-25000, lo que significa un aumento en la resolución y detalles de cuatro escalas.
- Desarrollo de modelo geofísico-geológico -geotécnico del deslizamiento de Los Mangos, cantón de Alajuelita, San José.
- Escenarios de peligros volcánicos de los volcanes Irazú y Turrialba con proximación a medidas de manejo.
- Análisis profundo de dos escenarios de riesgo en Alajuelita y Siquirres, dentro de una zona de alto riesgo por deslizamiento, que afecta directamente a la población, infraestructura, medios de producción y otros.
- 1 522 comunidades con acompañamiento directo a la población vulnerable, en la toma de medidas y acciones para cambiar sus condiciones de riesgo, por medio de los CME y los CCE.

## **GESTIÓN PARA LA RESILIENCIA EN LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.**

Mediante el Decreto Ejecutivo N°42465- MOPT-MINAE-MIVAH, se emitieron los **Lineamientos generales para la incorporación de las medidas de resiliencia e infraestructura pública**, con la finalidad de que las instituciones que ejecutan obras de infraestructura pública realicen la evaluación del riesgo con un enfoque multi - amenaza, que entre otras considere los escenarios presentes y proyecciones de cambio climático y la variabilidad climática, para las decisiones técnicas y administrativas aplicables en todas las



etapas del ciclo de vida de los proyectos, de manera que la protección de la infraestructura y la continuidad de los servicios, contribuyan a la resiliencia de las poblaciones y comunidades.

Este decreto responde a una disposición de la Contraloría General de la República que, con base en un estudio previo, hizo ver la relevancia de aplicar criterios de resiliencia a la infraestructura de servicio público; igualmente, responde a los enfoques de protección de infraestructura que plantean los instrumentos de política nacional sobre gestión de riesgo y adaptación al cambio climático, con el propósito de reducir las pérdidas ocasionadas por desastres y contribuir a la pronta recuperación de los territorios y sectores afectados.

# GESTIÓN POR PANDEMIA COVID-19

## FASE INICIAL DE LA PANDEMIA.

El 29 de enero del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), establece el estado de alerta y el 11 de marzo la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró, pandemia el virus Sars-COV2. El 22 de enero de 2020, el Centro de Operaciones de Emergencias (COE), fue convocado por la CNE, e informado sobre la alerta sanitaria por COVID-19, en ese mismo acto el Ministerio de Salud presentó los protocolos de atención interinstitucional correspondientes, por lo que se activó el Subsistema de preparación y Respuesta del país, cuya máxima instancia dictada por la Ley 8488 le corresponde al Centro de Operaciones de Emergencias. Se articula de esta forma todo el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo, según las competencias institucionales.

El 08 de marzo, la CNE en conjunto con el Ministerio de Salud y las instituciones conformantes del COE establecieron la alerta amarilla para todo el país, tras la aparición de varios casos de la enfermedad COVID-19..

La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante Acuerdo N°046-03-2020, de la sesión extraordinaria N°03-03-2020 del 15 de marzo 2020, recomienda a la Presidencia de la República, con base en el artículo 18 inciso c) de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, la declaración de estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19. Y posteriormente el Poder Ejecutivo mediante Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S del 16 de marzo del 2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 51 del mismo día, declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica.

Debe considerarse que la presente emergencia provocada por la enfermedad COVID 19, corresponde a una calificación de emergencia compleja y por ende esto implica la combinación de diversos factores: en este caso una crisis sanitaria puede afectar los servicios de salud, pero además provoca afectaciones a la economía formal, agudiza los problemas migratorios, pueden presentarse problemas de desabastecimiento o especulación y se supera la capacidad

operativa de ciertas instituciones y de las estructuras estatales. En este sentido, es claro que estamos en una situación de pandemia, sin precedentes en los tiempos recientes, con un alto impacto sobre la mortalidad, la saturación y funcionamiento de los servicios de salud y sobre la economía nacional.

En ese contexto, los Estados se han visto obligados a adoptar medidas para la atención y contención del virus con pleno respeto de los Derechos Humanos. La Corte Interamericana de Derechos Humanos en su Resolución No. 1/2020 adoptada el 10 de abril de 2020 con relación a la Pandemia y Derechos Humanos en las Américas, manifestó:

“Considerando que, si bien existen impactos sobre todos los derechos humanos frente a los diversos contextos ocasionados por la pandemia, especialmente en relación al derecho a la vida, la salud e integridad personal, se ven seriamente afectados el derecho al trabajo, a la seguridad social, a la educación, a la alimentación, al agua y a la vivienda, entre otros DESCAs. (...) Garantizar que las medidas adoptadas para enfrentar las pandemias y sus consecuencias incorporen de manera prioritaria el contenido del derecho humano a la salud y sus determinantes básicos y sociales, los cuales se relacionan con el contenido de otros derechos humanos, como la vida e integridad personal y de otros DESCAs, tales como acceso a agua potable, acceso a alimentación nutritiva, acceso a medios de limpieza, vivienda adecuada, cooperación comunitaria, soporte en salud mental, e integración de servicios públicos de salud; así como respuestas para la prevención y atención de las violencias, asegurando efectiva protección social, incluyendo, entre otros, el otorgamiento de subsidios, rentas básicas u otras medidas de apoyo económico.”

Por lo anterior se activó el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), bajo la coordinación conjunta entre la CNE y Ministerio de Salud, al que se integraron 9 mesas operativas. En total, el COE ha sesionado en 140 ocasiones desde el inicio de la pandemia y se han generaron 53 alertas.

La inversión relativa al Decreto Ejecutivo N°42227 y su respectivo Plan General de la Emergencia, con una inversión de ₡23.721.885.999,54 y \$195.017.632,58, distribuidos en más de 124 iniciativas entre las que se encuentran:

- Compra de suministros para el Programa de Abastecimiento Institucional, con el fin de dar soporte a más de 118 instituciones del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo para

el adecuado cumplimiento de los protocolos sanitarios en todo el país mediante la entrega de alcohol en gel, desinfectante, equipo de protección personal, entre otros.

- Establecimiento de centros de contención en los cuales se brindaron los servicios alimentación, aseo, lavandería, resguardo y disposición de desechos bioinfectocontagiosos, para brindar un aislamiento seguro a más de 1 300 personas con orden sanitaria por COVID-19, que no contaban con condiciones óptimas en sus respectivos hogares o arraigo en el país para cumplir con el proceso de recuperación.
- Desinfección de 433 edificios públicos que contaban con orden sanitaria y requerían de este servicio para la continuidad de sus labores, así como para el adecuado cumplimiento de las medidas sanitarias.
- Operativo de entrega de ayuda humanitaria mediante el cual se entregaron más de 730 mil raciones de alimentos y productos de desinfección en todo el país a familias afectadas por la emergencia sanitaria, incluyendo sectores específicos como personas adultas mayores, mujeres jefas de hogar y población indígena.
- 1 227 créditos para apoyar labores operativas de los Comités Municipales de Emergencia, los cuales se utilizaron para la adquisición de alimentación, equipo de protección personal e insumos de limpieza.

## RESULTADOS OPERATIVOS

- Coordinación interinstitucional a través del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) y sus instancias de coordinación a nivel regional, municipal y comunal (comités de emergencia) para la atención integral de la emergencia a través de mesas operativas sectoriales y la gestión de información para la toma de decisiones operativas.
- Implementación de la **Sala de Análisis de Situación Nacional (SASN)** para el seguimiento de los indicadores de la pandemia orientados a la toma de decisiones operativas y políticas.

- Implementación del **Modelo de responsabilidad compartida “Costa Rica Trabaja y se Cuida”** a nivel nacional, con el objetivo de generar capacidades locales para prevenir el contagio, pero también que permita la generación de una reactivación económica.
- Articulación de capacidades logísticas para el abastecimiento de las instituciones del SNGR con equipo de protección personal, suministros de limpieza e higiene, así como equipos y suministros para mitigar el impacto del virus (lavamanos, tiendas de campaña, etc.) con el objetivo de mantener sus operaciones y disminuir el impacto de la enfermedad para poder mantener el servicio a la población.
- Abastecimiento humanitario con alimentación a las personas que se vieron afectadas por la disminución de jornadas laborales, suspensión de contratos de trabajo, personas en condición de vulnerabilidad y personas positivas sin redes de apoyo.
- Involucramiento del mecanismo de excepción del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo para la respuesta a la situación de emergencia de forma integral.
- Aplicación de mecanismos locales de créditos financieros para la adquisición de bienes y servicios a través de los Comités de Emergencia para la resolución de las necesidades locales identificadas.
- Integración en los planes ordinarios institucionales de las acciones a implementar en las etapas finales y posteriores de la pandemia.

## GESTIÓN DE ASISTENCIA INTERNACIONAL POR LA COVID-19

La asistencia internacional desde países amigos, gestionada por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores y coordinada por el CATAI-CNE, incluyó el flujo de insumos entre ellos: mascarillas, vacunas, jeringas, guantes, hospitales móviles, equipo médico, equipo de protección personal y pruebas de detección entre otros, todo por un monto de \$53.876.648, así como asistencia financiera no reembolsable (para mayor Información, refiérase a la sección: Asistencia Humanitaria en Emergencias del presente Informe).

## MODELO DE GESTIÓN COMPARTIDA: “COSTA RICA TRABAJA Y SE CUIDA”

El Modelo de gestión compartida “Costa Rica trabaja y se cuida”, aprobado el 8 de setiembre del 2020, fue creado para propiciar esfuerzos en forma conjunta con los gobiernos locales y el Poder Ejecutivo, mediante la articulación de los Comités Municipales de Emergencias, llevando a cabo acciones que permitan generar un impacto significativo con la aparición de nuevos casos COVID-19, en un contexto nacional que busca mantener un equilibrio entre las condiciones sanitarias y socioeconómicas.

EL documento base del modelo se incluye en el [anexo 3](#) (*disponible en la versión digital*).

### Resultados de la implementación

- 90 Comités Municipales de Emergencia implementaron el modelo “Costa Rica Trabaja y se Cuida”.
- 13 procesos de autoevaluación en el Plan Cantonal de Prevención por COVID.
- 90 actividades de capacitación a CME’s en el uso de herramientas de recolección de información y análisis de cumplimiento de protocolos COVID.
- 2 341 sesiones de trabajo con los CME’s, de las cuales 634 fueron sesiones presenciales con la implementación de protocolos y 1 707 sesiones virtuales.
- 6 064 verificaciones de implementación de protocolos en establecimientos comerciales y espacios públicos, entre otros.
- Apoyo en la atención de eventos multiamenaza, cumplimiento de protocolos COVID en los albergues habilitados por emergencias hidrometeorológicas.
- Diseño de plataforma con recursos de información acerca de indicadores epidemiológicos, alertas COVID, alerta sindrómica, tablero de incidentes COVID (9-1-1 / 13-22), entre otros.
- Visitas a los CME’s en el marco del modelo con los jefes institucionales y representantes territoriales para un total de 64 cantones visitados.

## Programa de Adquisición de Vacunas contra la COVID-19

La vacunación contra la COVID-19 sigue siendo en la actualidad la principal estrategia que visualizan las autoridades de salud internacionales y nacionales, para poder disminuir la transmisibilidad del virus y por consiguiente disminuir la cantidad de casos de COVID-19, y contener la actual emergencia causada por el COVID-19, de esa manera disminuir las atenciones y hospitalizaciones, y volver poco a poco a la normalidad de todos los sectores del país.

El proceso se ha realizado mediante la coordinación interinstitucional, a través de la cual el Ministerio de Salud como ente rector en materia de salud, ha liderado el proceso, dando seguimiento a los desarrollos de vacunas a nivel global, colaborando en lo que a su cartera compete en el proceso de importación, y en la fiscalización del proceso de vacunación. Por su parte, la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología (CNVE), adscrita al Ministerio, integrada por un equipo de profesionales médicos de alto perfil, ha tenido la responsabilidad de definir criterios objetivos para la valoración de los diferentes desarrollos científicos de vacunas, lo que le ha permitido crear un sistema de selección con asignación de puntaje para determinar proveedores para la negociación de compra; a partir de la información recolectada, ha definido la cantidad de dosis a comprar a cada proveedor según la población a vacunar.

Por otro lado, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), como ente rector en materia de preparación de riesgos y preparativos para atender situaciones de emergencia, a través del régimen de excepción ha realizado los procesos de compra en conjunto con la CCSS y atendiendo los criterios de la CNVE y del Ministerio de Salud; y en lo que respecta a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), en su condición de Unidad Ejecutora, es responsable de la ejecución del Plan de Vacunación contra la COVID-19, ha apoyado técnicamente a la CNE en los procesos de compra y es la responsable de la recepción, almacenamiento, distribución y la aplicación de las vacunas en todo el territorio nacional.

Es importante mencionar a efectos de este informe que respuesta a la consulta realizada por las tres instituciones, el señor Allan Ugalde Rojas, Gerente de División de Contratación

Administrativa respondió en fecha 16 de diciembre de 2020 mediante oficio DCA-4744, manifestando en lo conducente que:

*“(...) se puede interpretar que ese marco normativo es claro en determinar que, ante situaciones de declaratorias de emergencia que impliquen la necesidad de vacunar a toda o una parte de la población, la CNE puede efectuar la compra de las vacunas aplicando el marco legal que se le ha conferido para atender las emergencias y al cual se ha hecho referencia anteriormente en este oficio. Claro está, ello no elimina el deber de coordinación que determina la Ley 8111, por lo que tendrá que hacerse acompañar del para esas compras de la asesoría técnica del Ministerio de Salud, la CCSS y la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, especialmente en tres áreas esenciales: la selección del producto, la escogencia de los proveedores y la verificación de las condiciones sanitarias necesarias para la protección de la salud y vida de las personas al aplicar las vacunas elegidas.”*

La Junta Directiva de la CNE aprobó el plan de inversión “**Aplicación de la vacuna contra el COVID-19 en la población vulnerable**” y sus reformas, por un monto total de \$94 237 995.07. Con el fin de ejecutar dicho plan de inversión se realizaron 3 contratos de compra de vacunas (se inserta el detalle de vacunas contratadas, recibidas y pagadas por cada contrato).

- **Pfizer:** Se le contrató 6.002.165 dosis y se recibió el 22 de diciembre de 2021 la totalidad, el costo final total fue de **\$72 025 980**.
- **Astrazeneca:** Se le contrató 1.000.000 dosis y se recibió el 14 de noviembre del 2021 la totalidad de lo contratado y se le canceló **\$ 4 000 000** y por el transporte \$85 782.
- **Covax** se firmó un convenio para recibir 2.037.600 dosis y se ha recibido mediante contrato bilateral y donaciones por medio del mecanismo COVAX la cantidad de 1.850.910 y se ha cancelado la suma de \$ 11 807 059.

En la actualidad la CNE solo administra el Contrato suscrito con la Empresa Pfizer, mismo que se encuentra amparado al acuerdo de confidencialidad firmado por el Gobierno de Costa Rica, cuya documentación es custodiada en el expediente respectivo de la Unidad de Asesoría Legal de la CNE.

Además, se han logrado gestionar la donación de las siguientes dosis de vacunas:



### Inventario de Donaciones de Vacunas

| Fecha        | # dosis          | Proveedor | LABORATOR   | Donaciones origen            |
|--------------|------------------|-----------|-------------|------------------------------|
| 12/07/2021   | 503,100          | Donación  | Pfizer      | USA                          |
| 03/09/2021   | 319,200          | Donación  | AstraZeneca | Canadá-COVAX                 |
| 05/09/2021   | 69,600           | Donación  | AstraZeneca | España-COVAX                 |
| 02/10/2021   | 50,000           | Donación  | AstraZeneca | Austria                      |
| 11/10/2021   | 130              | Donación  | Pfizer      | Pfizer (delegación olímpica) |
| 14/10/2021   | 56,800           | Donación  | AstraZeneca | República Dominicana         |
| 09/02/2022   | 1,000,800        | Donación  | Pfizer      | Estados Unidos               |
| 14/02/2022   | 1,002,690        | Donación  | Pfizer      | España-COVAX                 |
| 18/02/2022   | 500,000          | Donación  | Moderna     | España                       |
| 07/03/2022   | 200,070          | Donación  | Pfizer      | Francia-COVAX                |
| <b>Total</b> | <b>3,702,390</b> |           |             |                              |

Para la conservación, almacenamiento de las dosis y para la ejecución del plan de vacunación se han adquirido los siguientes insumos:

### Detalle de Compra de Insumos Programa de vacunación COVID-19

| Equipo/Insumo   | Contratista(s)  | Monto            | Monto pagado        |
|---|---|------------------|---------------------|
|   |   | Adjudicado       | Dólares             |
| Congeladores UBT  | JK Altivar  | \$ 223 535,00    | \$223 535,00        |
| Cuarto frío   | Beirutte  | ₡ 132 325 054,34 | \$214 295,06        |
| Torundas de Algodón                                       | Petoy S.A./Hospimedica                                | \$ 75 300,00     | \$20 700,00         |
| Recipientes Rígidos                                       | Elmerc  | ₡ 24 227 500,00  | \$16 588,65         |
| Aguja Hipodérmica (25 X 2.54 cm, 23 X2.5 cm y 21X3,81 cm) | Hospimedica/Laboratorios Sandel/Nipro Medical/Medcore | \$ 212 607,29    | \$110 776,18        |
| Aguja Hipodérmica 23 x 2.5 cm                             |   |                  |                     |
| Aguja hipodérmica 21 x 3.81 cm                            |   |                  |                     |
| Jeringa (Tuberculina) de 1 cc                             |   | \$ 264 700,00    | \$117 411,11        |
| Jeringas de 2 a 3 CC                                      | Hospimedica   | \$ 161 258,10    | \$141 951,42        |
| Bolsas rojas medianas                                     | Indelsa   | ₡ 19 766 400,00  | \$21 182,35         |
| Bolsas rojas grandes                                      | Indelsa   | ₡ 23 961 200,00  | \$26 327,87         |
| Bolsas negras Medianas                                    | Plastipol   | ₡ 9 155 881,50   | \$14 475,85         |
| Mascarillas quirúrgicas                                   | Salud Latina (Latin Health)                           | \$ 6 900,00      | \$6 900,00          |
| <b>Total</b>  |   |                  | <b>\$914 143,49</b> |

Finalmente, para el año 2022 se aprobó el plan de inversión mediante acuerdo de Junta Directiva Nº 226-10-2021, de la Sesión Extraordinaria Nº 09-10-2021 del 13 de octubre

**2021**, y se ha contratado las siguientes dosis 3.500.000 (2457000 dosis de adulto y 1.044.00 dosis pediátricas) por un costo de **\$52,500,000.00**, más los insumos que se requerirán.

Por disposición de la ley de presupuesto de la república No.9942 que permite la compra de vacunas vía Fondo Nacional de Emergencias, en su artículo 2, esta presidencia debe rendir informes cada 2 meses a la Contraloría General de la República y ante la Comisión de Ingreso y Gasto Publico de la Asamblea Legislativa. El último informe emitido se adjunta en el [anexo 4](#) (*disponible en la versión digital*).

## GESTIÓN INSTITUCIONAL.

### SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE COMO EJES DEL BIENESTAR LABORAL

#### Programa Ambiental de la CNE

En el año 2019 se instauró el Comité Ambiental para liderar todas aquellas acciones a nivel institucional que permitieron obtener en el 2019-2020 el galardón Bandera Azul Ecológica/Categoría Cambio Climático.

Entre las acciones realizadas durante los años 2019, 2020, 2021 y los primeros meses del 2022 están:

- Elaboración de cuadros de consumo de combustible, con la finalidad de verificar los aumentos o disminuciones en el uso de combustibles fósiles.
- Actividades a nivel institucional enfocadas a la educación y sensibilización para generar o compartir conocimientos a nivel interno acerca de los parámetros más relevantes que mantienen un impacto en el ambiente, como son combustibles fósiles, eficiencia energética, recurso hídrico, manejo de residuos, entre otros temas.
- Elaboración de cuadros comparativos de consumo de agua, energía eléctrica, combustible y papel, con la finalidad de incentivar a mejores prácticas y crear campañas a nivel interno con el objetivo de disminuir el consumo mensual.
- Coordinación de campañas de recolección de residuos sólidos, que además de la separación y recolección en los diferentes puntos de acopio, se realizaron campañas de ecobloques y de recolección de tapas plásticas para la fabricación de rampas accesibles en diversas playas del país.
- Acciones destinadas al control o reducción de los combustibles, como el mantenimiento adecuado de la flota vehicular y la adquisición de nuevos vehículos con características de eficiencia. Así mismo, se instalaron parqueos para bicicletas que incentivaron a las personas funcionarias a viajar al trabajo en bicicleta, realizar actividad física y disminuir así su huella de carbono.

- Cambios en los aires acondicionados de las oficinas, en busca de utilización de equipos eficientes y con uso de gases más amigables con el ambiente.
- En el 2021, la CNE se inscribe también para el galardón de la Bandera Azul Ecológica/Categoría Promoción de la Higiene, que conlleva aspectos de protección ante todo del recurso hídrico, tanto en agua potable como aguas residuales, en donde se realizan actividades de sensibilización, de control y revisiones periódicas de la calidad del agua para consumo, de ahorro de este recurso.
- En el 2021 se dio la inscripción en Hogares Sustentables, en donde personas funcionarias inscriben sus hogares para ir generando buenas prácticas ambientales con el acompañamiento del Comité Ambiental de la CNE, esto nos permite una estrella más en el galardón de la Bandera Azul Ecológica.
- Se generaron actividades en pro del bienestar animal, lo que conlleva al reconocimiento con estrella naranja por el Bienestar Animal dentro del Programa Bandera Azul Ecológica.
- Todas las prácticas generadas para la reducción en los parámetros pudieron ser medidos a través de los cuadros de consumo en donde se puede destacar que:
  - En cuanto al consumo de agua se logró una disminución en el año 2020 con respecto al 2019 de un 3.5% y en el 2021 con respecto al 2020 de un 28.6%.
  - En la energía eléctrica se obtuvo del 2020 con respecto al 2019 una disminución en consumo de un 4.3% y en el 2021 con respecto al 2020 una disminución de un 3.3%.
  - Con respecto al consumo de papel, se generó además de acciones de sensibilización la directriz del manejo de documentación de manera digital, lo que nos llevó a una disminución en el 2020 de un 29% con respecto al 2019 y en el 2021 de un 38.8%. Tomando las equivalencias que utiliza el Programa Bandera Azul Ecológica categoría cambio climático en ambos años 26 árboles se evitaron talar.

- En cuanto al consumo de los combustibles fósiles, la adquisición de vehículos más eficientes, así como las buenas prácticas llevaron a un ahorro del 28% del 2021 con respecto al 2020.

Todo lo anterior le permitió a la CNE en el 2019 y el 2020 el galardón Bandera Azul Categoría Cambio Climático con una estrella blanca, así mismo en el 2021 el galardón Bandera Azul Categoría Promoción de la Higiene, esta con Estrella Blanca, una Estrella Naranja y una Estrella Plateada. Para el cambio climático del 2021, todas las actividades fueron realizadas y entregados los informes, está pendiente la evaluación final. Es importante destacar que para este 2022, desde el inicio del año, se han ejecutado acciones de capacitación, sensibilización y buenas prácticas que siguen siendo parte del quehacer como una cultura ambiental ya instaurada.

### **Acciones de Salud Ocupacional ante la Pandemia**

El papel de Salud Ocupacional representó una pieza clave en la continuidad del servicio a lo interno de la CNE.

Antes que se informará del primer caso en el país, se estaba monitoreando el comportamiento internacional de manera que se pudieran determinar las acciones necesarias en el momento que el virus llegara a suelo nacional, para la protección de las personas funcionarias de la CNE.

Dentro de las principales actividades tenemos:

- Lineamiento institucional de trabajo por Coronavirus- Plan de Contingencia.
- Control de accesos (lavatorios en los ingresos principales, toma de temperatura, control en los ingresos de visitantes, uso de mascarilla obligatorio).
- Kit de higiene en oficinas y vehículos que permitieran las desinfecciones constantes de superficies.
- Compra de equipo de protección personal para los funcionarios de la CNE.
- Información y sensibilización a la población trabajadora sobre los lineamientos establecidos tanto por el Ministerio de Salud como las consideradas internamente

que iban dirigidas a la protección de la salud de las personas funcionarias y garantizar la continuidad del servicio.

- Monitoreo de las personas funcionarias consideradas como casos sospechosos, contacto o positivas, para la aplicación de los lineamientos establecidos y de esta manera evitar contagios de índole laboral.
- Seguimiento de las personas positivas por Covid-19, con el objetivo de monitorear su estado de salud, prevenir la afectación a nivel mental producto del aislamiento y de la enfermedad en sí.
- Teletrabajo. Se inicio con todas aquellas personas con factores de riesgo y posteriormente se instauraron los equipos espejo, acción que permitió que todas las unidades a través de la atención de la pandemia se mantuvieran funcionando sin ninguna interrupción.
- Se establecieron lineamientos de salud ocupacional en la Bodega de Logística, donde se mantenían todos los suministros para la atención de Covid-19, de manera que se garantizara la protección de las personas funcionarias, los visitantes y ante todo garantizar el servicio ininterrumpido de la misma.
- Asesoría en la revisión de características técnicas de los equipos de protección personal previo a compra o donación.
- Entrega de equipo de protección personal, así como la capacitación sobre el uso adecuado del mismo.
- Asesoría en puestos fronterizos para el establecimiento de los lineamientos de Covid-19, al inicio de la emergencia con la intención de que pudieran realizar la operación de los servicios con la protección de las personas trabajadoras de estos sitios.
- Se establecieron protocolos específicos como: protocolo de prevención del Covid-19 para la realización de visitas pre-oferta en los procesos licitatorios de obras, plan y horario de limpieza y desinfección de edificios y puestos de trabajo, protocolo de limpieza y desinfección de vehículos, protocolo de uso de las áreas de comedor, entre otros.

- Seguimiento al personal en la atención de eventos de emergencia, como fue el caso de las tormentas ETA y IOTA.
- Seguimiento y verificación de toda actividad organizada por la institución para garantizar el cumplimiento de los protocolos establecidos para la prevención de dicha enfermedad.
- Coordinación y seguimiento de la vacunación contra Covid-19 e influenza para las personas funcionarias de la CNE (esquemas completos).

Debido a lo anterior, la CNE ha sido reconocida en el 2021 y 2022 con el Sello de Centro de Trabajo Prevenido ante Covid-19, otorgado por el Consejo de Salud Ocupacional el cual es un órgano tripartito adscrito al Ministerio de Trabajo.

## Programa de Salud Integral

Se instauró un Programa de Salud Integral para las personas funcionarias de la CNE, teniendo como principales objetivos el fortalecer una cultura de autocuidado de la salud, mediante la adopción de estilos de vida saludables, de la promoción de la salud mental, la realización de prácticas como las pausas activas, así como fomentando la actividad física y recreativa.

El programa establece acciones y etapas de intervención tanto en tiempo ordinario como durante la atención de eventos de emergencia que permitan la sensibilización y promoción de la salud integral de las personas funcionarias:

- Atención médica y psicológica.
- Seguimientos periódicos.
- Valoración post incapacidad prolongada (que permita establecer si se requiere algún ajuste razonable para el mejor desarrollo de sus funciones al reincorporarse al trabajo).
- Monitoreo de las personas funcionarias con enfermedades crónicas.
- Monitoreo de personas funcionarias durante la atención de un evento de emergencia.

- Sensibilización y capacitación sobre estilos de vida saludables.
- Evaluación de los puestos de trabajo.

Los responsables de la ejecución del programa son las áreas de Salud Ocupacional, Psicología, Consultorio Médico y la Dirección de Gestión de Riesgos.

## **Comité de Atención de Emergencias de la CNE**

El comité fue el responsable de establecer el Plan de Emergencias de la CNE, generando los diferentes procedimientos, así como de mantener activa y actualizada a la Brigada institucional.

En el 2019 los miembros del Comité y de la Brigada participaron como observadores y evaluadores en el Primer Simulacro Nacional por Sismo, apoyando a Centros Educativos en diferentes sitios del país y Centros de Trabajo del Cantón Central de San José.

## **Comisión Institucional sobre Discapacidad y Accesibilidad**

Se realizaron actividades de sensibilización para garantizar los derechos de las personas con Discapacidad.

Se generó la Política Institucional en Discapacidad, que establece el compromiso institucional con las personas con discapacidad.

Acompañamiento a las personas funcionarias que presentan discapacidad, para verificar los ajustes razonables, o eliminación de barreras que les impidan un adecuado desarrollo de las funciones.

## **GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y PLATAFORMA TECNOLÓGICA.**

### **Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información**

Tras 5 años de no contar con un Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación (PETIC), durante el primer año de gestión se trabajó en el desarrollo de un nuevo PETIC el cual fue aprobado en abril del 2019 con vigencia 2019-2022, con un avance de un 58% para diciembre del 2021. Adicionalmente, la Unidad de Tecnologías de Información



desarrolló una aplicación y un tablero de datos para el registro del cumplimiento, monitoreo y seguimiento del PETIC 2019-2022, el cual puede ser de acceso público desde la siguiente dirección web: [Seguimiento PETIC](#).

Así mismo, como parte del cumplimiento del PETIC, se desarrollaron, divulgaron y aplicaron las Directrices para el buen uso de las Tecnologías de Información de la CNE, así como la elaboración y aprobación por parte de la Junta Directiva de la CNE del reglamento para el funcionamiento del Comité Gerencial de Tecnologías de Información y Comunicación de la CNE (CGTIC).

### **Mejoras en la Plataforma Tecnológica.**

Durante los dos últimos años se han desarrollado múltiples sistemas y aplicaciones para fortalecer los procesos institucionales, entre las cuales se encuentran:

- Sistema de seguimiento y monitoreo del Plan Nacional de Gestión del Riesgo.
- Sistematización del estado de situación del Fondo Nacional de Emergencias
- Sistema para el trámite de pago a proveedores.
- Aplicación para registro y control de los créditos solicitados para la atención de las emergencias.
- Aplicaciones para la formulación del plan de compra y presupuesto anual.
- Aplicación para el seguimiento del Plan Anual Operativo.
- Aplicación para el manejo de viáticos institucionales.
- Se aprovechó el uso de los sistemas de información geográfica para mejorar la gestión de información durante la atención de las emergencias.

Fue relanzado el sitio web institucional y se elaboraron diferentes tableros para la visualización de datos públicos en la página web de la CNE en aras de una mejor transparencia de la gestión institucional.

### **Sistemas de Gestión Administrativa.**

Se actualizó el Sistema Administrativo y Financiero de la CNE, el cual contaba con 8 años de no aplicársele actualizaciones o mejoras, pasando de la versión 8 a la versión 9.5. Así

también, sobre el mismo sistema se promovieron mejoras para adaptarlo a las necesidades actuales de la CNE.

Entre los requerimientos atendidos se encuentran: Implementación de nuevos requerimientos sobre el módulo de Desarrollo Humano del Sistema Wizdom, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas No.9635, específicamente los aspectos relacionados con las anualidades, carrera profesional y disponibilidad, ajustes al módulo de proveeduría para incorporar el pago del IVA en los procesos de compra y trámites de pago, mejoras y ajustes al módulo de recursos financieros para dar cumplimiento a las NICSP, llegando a un 98% de implementación de dichas normas.

## GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL FNE.

Mediante oficio CNE-DGA-INF-001-2022 se anexa al presente informe el resumen de ingresos presupuestarios del Fondo Nacional de Emergencias (FNE) periodo 2018-2022, en el cual se menciona que este está conformado por recursos asignados específicamente para atender las emergencias, y a lo interno de la CNE, se distribuye económicamente en tres grandes grupos:

- **Emergencias Declaradas.** El artículo 29 permite al Poder Ejecutivo emitir la Declaratoria de estado de emergencia nacional mediante decreto ejecutivo;
- **Emergencias No Declaradas.** Emergencias menores conocidas como emergencias locales, que, por la alta frecuencia con que ocurren o la seria afectación que provocan en las comunidades, demandan la prestación de una atención extraordinaria, y;
- **Fondo Libre de Asignación.** Corresponde a la cantidad de recursos de carácter residual que se ha venido acumulando en el FNE desde su creación y hasta la fecha, como resultado de las donaciones, transferencias, intereses sobre inversiones, etc.; y que se mantiene en reserva por parte de la CNE para atender las dos categorías de emergencias citadas en los puntos anteriores, así como el financiamiento de la Gestión del Riesgo y la Gestión Administrativa de la CNE en su actividad ordinaria.

Se debe señalar que el Fondo Nacional de Emergencias, es un instrumento presupuestario que le permite a la Comisión Nacional de Prevención de Riegos y Atención de Emergencias (CNE), cubrir el financiamiento y la atención de las emergencias nacionales, la gestión preventiva del riesgo y; de forma parcial y la gestión administrativa de la misma institución.

La gestión administrativa de la CNE también tiene otra fuente de financiamiento a través de la Presidencia de la República, por medio de una asignación de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto Nacional (Programa 031).

Al 30 de abril de 2018, el Fondo Nacional de Emergencias (FNE), disponía de un monto total de recursos presupuestarios de efectivo de **¢87.320 millones**. De esta suma, **¢71.544 millones** corresponden a recursos asignados y comprometidos para atender las **Emergencias Declaradas** vigentes hasta esa fecha.

Siendo así, el recurso disponible para atender nuevas emergencias nacionales, mediante el **Fondo Libre de Asignación**, era de **¢15.776 millones**.

Este recurso, a su vez, mantenía compromisos por **¢13.310 millones** que son necesarios para:

- a) Financiar la Gestión Preventiva del Riesgo, por **¢5.923 millones**;
- b) Financiar la Gestión Administrativa por **¢3.388 millones**, y
- c) Mantener una Reserva de Contingencia por **¢4.000 millones**.

El resultado del remanente final del Fondo Libre de Asignación era de **¢2.465 millones**, el cual, se destina para dar soporte a las Emergencias Declaradas, Emergencias No Declaradas y las futuras emergencias que ocurren a partir del mes de abril de 2018.

Así mismo, para esa fecha el total de daños reportados en las Emergencias Declaradas ascendía a un monto de **¢586.640 millones**. Los recursos disponibles en el FNE, por acuerdos de Junta Directiva, compromisos financieros y recursos pendientes de asignar para Planes de Inversión, alcanzaba una suma de **¢66.581 millones**. Esta situación evidencia un déficit presupuestario por el orden de los **¢520.286 millones**. Es decir, la CNE solo contaba con un **once por ciento (11%)** de recursos para atender los daños reportados en las Emergencias Declaradas vigentes.

Para el 26 de abril de 2022, el Fondo Nacional de Emergencias (FNE), alcanza un monto total de recursos presupuestarios de efectivo de **¢154.407 millones**. De esta suma, **¢108.365 millones** corresponden a recursos asignados y comprometidos para atender las **Emergencias Declaradas** vigentes hasta esa fecha. De los recursos asignados para atender las Emergencias Declaradas, un monto de **¢67.940 millones (63%)** corresponden a recursos del Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S del COVID-19.

Siendo así, el recurso disponible para atender nuevas emergencias nacionales, mediante el **Fondo Libre de Asignación**, es de **¢41.127 millones**. Este recurso, a su vez, mantiene compromisos a esa fecha para:

- a) Financiar la Gestión Preventiva del Riesgo, por **¢3.632 millones**;
- b) Financiar la Gestión Administrativa por **¢2.843 millones**;
- c) Recursos por transferir a las Universidades y el Instituto Meteorológico Nacional (IMN) por **¢4.144 millones** (Transitorio I de la Ley 8488 y su reforma), y;
- d) Mantener una Reserva de Contingencia por **¢4.000 millones**.

El resultado del disponible final para dar soporte a las Emergencias Declaradas, Emergencias No Declaradas y las futuras emergencias es de **¢26.508 millones**, dejando a la nueva administración un FNE robusto en comparación al recibido en el 2018 por ¢2.465 millones.

El total de daños reportados en las Emergencias Declaradas hasta el mes de abril de 2022 asciende a un monto de **¢857.590 millones**. Los recursos disponibles en el FNE, por acuerdos de Junta Directiva, compromisos financieros y recursos pendientes de asignar para Planes de Inversión alcanza una suma de **¢108.365 millones**, esta situación evidencia un déficit presupuestario -en términos de recuperación de daños- por el orden de **¢749.225 millones**. La acumulación de pérdidas de daños del período 2018 a 2022 asciende a **¢270.950 millones (31%)**.

Lo anterior significa que la CNE dispone de únicamente un **trece por ciento (13%)** de recursos para atender los daños acumulados y reportados en las Emergencias Declaradas vigentes, es decir, 2 puntos porcentuales por encima de lo disponible en el 2018, aún habiendo enfrentado la emergencia más compleja y larga de la historia del país.

En el transcurso del cuatrienio algunas Emergencias Declaradas que pierden vigencia legal, no obstante, se presentan a su vez nuevos eventos con esa misma categoría y mayor impacto.

De las anteriores, las de mayor impacto en daños y pérdidas lo representan las Emergencias por **COVID-19** (Decreto Ejecutivo NO. 42227-MP-S), **Huracán ETA** (Decreto Ejecutivo No. 42705-MP) y las **Inundaciones Zona Atlántica y Zona Norte** (Decreto Ejecutivo No. 43131-MP). Todas ellas acumulan efectos por daños reportados en los Planes Generales por un monto de **¢432.113 millones**. Este monto representa un incremento del **setenta y cuatro por ciento (74%)** en el nivel de pérdidas acumuladas hasta el mes de abril de 2018.

## **GESTIÓN PRESUPUESTARIA ORDINARIA DE LA CNE E IMPACTO DE LA LEY 9524 Y LA LEY 9635**

### **Gestión Presupuestaria Ordinaria de la CNE e Impacto de la Ley 9524.**

La Ley 9524 publicada en el Diario Oficial La Gaceta el once de abril del dos mil dieciocho, conocida como **“Ley de fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central”**, tiene como objetivo que los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central, gestionen sus presupuestos institucionales por medio de la discusión y aprobación de la Asamblea Legislativa.

A partir de esta ley, el mecanismo de formulación presupuestaria de los órganos desconcentrados se tramita a través del Ministerio que ejerce su rectoría. En el proceso se revisa la aplicación de la Regla Fiscal (Ley 9635) y se fijan los límites de gasto por parte del Ministerio de Hacienda; y finalmente, el presupuesto se somete al control político de la Asamblea Legislativa.

Como se indica anteriormente, la ley se publica en el mes de abril del 2018; no obstante, el proceso de formulación y aprobación presupuestaria descrita anteriormente entra en vigor para la formulación del presupuesto ordinario del 2021.

Conforme lo señala el artículo 13 de la Ley 8488, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, es un Órgano de Desconcentración Máxima adscrita a la Presidencia de la República. Es por lo anterior, que la aplicación de la Ley 9524 se inicia a partir del 2020, en coordinación con el Ministerio de la Presidencia, y se designa a la CNE

como Programa Presupuestario 031 en el Presupuesto Nacional, adscrito bajo la Presidencia de la República.

Es nuestro criterio, que esta nueva dinámica de gestión y aprobación presupuestaria de la CNE, si bien es cierto, aplica para una parte específica de sus recursos financieros, lo cierto es que el proceso genera una gran afectación al funcionamiento de la actividad ordinaria y de manera colateral repercute negativamente en la actividad extraordinaria de la institución; específicamente en la gestión y administración del Fondo Nacional de Emergencias (FNE).

La Ley Nacional de Emergencias, Ley 8488, le otorga a la CNE personalidad jurídica instrumental para el manejo y la administración de su presupuesto y para la inversión de sus recursos, con patrimonio y presupuesto propio; sin embargo, esta condición se ve severamente afectada por la entrada en vigencia de la Ley 9524.

Se identifican las siguientes condiciones y afectaciones, producto de la Ley 9524 en la administración de los recursos financieros de la CNE:

- Los Entes Ministeriales no disponen de un sistema de información apropiado al nuevo proceso presupuestario, que permita a los Órganos Desconcentrados trabajar los procesos de formulación, aprobación, ejecución y control de una manera oportuna, eficiente y eficaz, frente a sus objetivos y metas institucionales.
- Se comunica de manera muy limitada, la normativa que regula el proceso presupuestario, de tal forma que no existe una adecuada articulación y coherencia de competencias, funciones y responsabilidades, entre el Ministerio de la Presidencia y la CNE, en el proceso presupuestario.
- Se emiten directrices ambiguas por parte del Ministerio de Hacienda en la aplicación de las normas presupuestarias dictaminadas en la Ley de Presupuesto Nacional y en la Ley 9635.
- La asignación presupuestaria que establece el Ministerio de la Presidencia y el Ministerio de Hacienda limita las acciones orientadas a cumplir con el Plan Anual Operativo que facilite el logro de los fines y objetivos institucionales.
- Se evidencia muy poca integración e identificación por parte del personal del Ministerio, hacia el conocimiento del funcionamiento de la CNE, como Órgano Desconcentrado que

tiene bajo su responsabilidad la coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, y en ella, la atención de las emergencias nacionales

- Deficiencia en los mecanismos de coordinación entre el Ministerio y las personas responsables de programa, de forma que existe una integración muy escasa en las fases de planeación, presupuestación, ejecución y control; especialmente, en aquellos lineamientos que establece la Dirección General de Presupuesto Nacional y los que, por su parte, define el Ministerio de la Presidencia.
- Muy poca coordinación en el ejercicio de la programación presupuestaria que integre los esfuerzos de las personas funcionarias encargadas de la planificación y los vinculados con la administración financiera del Ministerio y la CNE. Se desarticula el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los planes, por las restricciones financieras que delimitan las actividades planificadas.
- Las modificaciones al anteproyecto de presupuesto de la CNE, evidencia un amplio desconocimiento de los Ministerios, en relación con las fuentes de financiamiento que soportan la formulación y ejecución presupuestaria.
- Los ajustes presupuestarios en la formulación y en la ejecución, están supeditados al silencio o al criterio vertical de los Ministerios Rectores.
- Se ejercen controles presupuestarios (por ejemplo: la asignación de cuotas presupuestarias trimestrales) desde el Ministerio Rector, que desconocen los criterios técnicos y profesionales de las instancias respectivas del Órgano Desconcentrado, ejecutando acciones que limitan el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía de las operaciones.
- No existen procedimientos por parte del Ministerio de la Presidencia y el Ministerio de Hacienda, hacia la CNE, que faciliten los trámites de formulación, ejecución y control presupuestario; por el contrario, se ejecutan trámites burocráticos y excesivos que debilitan la gestión administrativa entre las entidades involucradas.
- No se realiza un análisis de los efectos que tiene la prestación de los bienes y servicios institucionales en los usuarios y destinatarios de estos.
- Se debilita el control interno en el proceso de formulación y ejecución presupuestaria institucional.



## Impacto de la Ley 9635.

Con la entrada en vigencia de la Ley 9635, Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, en diciembre de 2018, se inicia la aplicación de la llamada “Regla Fiscal”; misma que impone límites de gasto presupuestario en las Instituciones Públicas, razón por lo cual, la CNE, asume las siguientes afectaciones:

En el año 2020, mediante trámite de aprobación del Presupuesto Ordinario de la CNE para el ejercicio económico de 2021, se ordenó a esta institución, aplicar una primera rebaja de gastos de **seiscientos cuarenta y nueve millones (¢649,2)**, pasando de un Presupuesto de **¢8.427,1 millones a ¢7.777,9 millones**. Lo anterior significa una reducción presupuestaria del **7,7%**.

Posteriormente, se solicita aplicar una nueva rebaja de gastos de **mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones (¢1.454,1)**, pasando de un Ante Proyecto de **¢7.777,9 millones a ¢6.323,8 millones**. Lo anterior significa una nueva rebaja del **18,7%**.

En total esta Comisión ha rebajado el nivel de gastos desde la formulación inicial en el Presupuesto Ordinario del 2021 hasta la aprobación final por parte de la Asamblea Legislativa, un monto total de **¢2.103,3 millones**, es decir un acumulado del **26,4%**.

Debido a la situación fiscal que afecta las finanzas públicas, se emite oficio DM-0284-2021, de fecha 12 de abril del 2021, suscrito por el señor Elian Villegas Valverde, Ministro de Hacienda, en donde se comunica el nuevo techo de ejecución presupuestaria para el ejercicio presupuestario vigente; el cual se solicita que, para el Título 201: Presidencia de la República, la ejecución máxima sea de un **ochenta y nueve coma treinta y nueve por ciento (89,39%)** del presupuesto actual.

De lo anterior se nos comunica la disposición de sub ejecutar para el Programa Presupuestario 031 Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) la suma de **¢988.328.243,52 (novecientos ochenta y ocho millones trescientos veintiocho mil doscientos cuarenta y tres 52/100)**.

Con esta nueva disposición se nos pide rebajar nuevamente el Presupuesto vigente en un monto de **¢988,3 millones**, lo cual representa un **15,6%** adicional a lo que ya se ha venido sub ejecutando.

En resumen, el Presupuesto Ordinario 2021 desde su formulación inicial hasta el día de hoy, estaría pasando de un monto de **¢8.427,1 millones a ¢5.335,4 millones**. Lo anterior significa una reducción presupuestaria de **¢3.091,7 millones**, es decir, un acumulado del treinta y seis por ciento (**36%**).

Como se puede apreciar las disminuciones propuestas desde el año 2020, 2021 y 2022 en la reducción de gastos en el Presupuesto Ordinario, impactan sustancialmente, el cumplimiento de los objetivos, metas y acciones estratégicas de la CNE, desde la Gestión de Riegos, la Gestión Administrativa y sus efectos en la atención de las emergencias nacionales.

## **OTROS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS EN PROCESO.**

### **Concurso Interno CI-01-2021**

Con el fin de dotar a la institución de personal calificado para realizar las labores cotidianas que permitan alcanzar los objetivos y cumplir el mandato dado por ley a la CNE, en setiembre 2021 se abrió el Concurso Interno CI-01-2021 a cargo de la Unidad de Desarrollo Humano.

Dicho concurso se encuentra en proceso de ejecución de la Etapa 8: Valoración de predictores de selección, quedando pendientes la etapa 9, 10 y 11, como se detalla a continuación:

**Etapa 1:** Integración del Equipo Técnico de Coordinación y formalización.

**Etapa 2:** Formulación de las especificaciones del concurso.

- Definición de los puestos en concurso
- Programación y estrategia
- Elaboración del cronograma
- Definición de mecanismos de divulgación y diseño del afiche
- Definición de predictores de selección
- Firma de propuesta

### **Etapas 3:** Publicidad

### **Etapas 4:** Empadronamiento

- Recepción de las manifestaciones de interés
- Listado de personas participantes
- Comprobación de cumplimiento de requisitos de cada participante
- Verificación de la idoneidad y envío de listado de personas no idóneas al ARSP
- Comunicados de incumplimiento de condiciones del concurso

### **Etapas 5:** Demostración de idoneidad ante la Dirección General de Servicio Civil/CNE

### **Etapas 6:** Diseño de pruebas específicas

- Confección de las pruebas específicas o revisión de las existentes para los puestos en Concurso
- Puestos de los estratos Operativo y Calificado
- Puestos de los estratos Técnicos, Profesionales y Gerenciales

### **Etapas 7:** Aplicación de las pruebas específicas

### **Etapas 8:** Valoración de predictores de selección

- Valoraciones de los predictores de selección determinados.
- Emisión de los resultados de las calificaciones de los predictores
- Validación de los resultados de las calificaciones y resultado total.
- Declaratoria de los registros de elegibles por clase, especialidad y subespecialidad.

### **Etapas 9:** Comunicación a los participantes de las calificaciones.

### **Etapas 10:** Recursiva

- Recepción y atención de reclamos y recurso legales.
- Resoluciones y comunicaciones que resulten a las personas reclamantes

### **Etapas 11:** Conclusiva

- Declaratoria de los registros de elegibles por clase, especialidad y subespecialidad.
- Confección de nóminas de elegibles, adjuntando Boleta de Funcionalidad para las adecuaciones en los cargos.
- Elección de las personas postulantes
- Aplicación de movimientos de personal
- Elaboración del informe del concurso.

En dicho concurso participaron 172 personas, de estos únicamente 10 personas están pendientes de demostrar idoneidad.

La fecha límite dada por la Dirección de Servicio Civil para terminar dicho concurso es el 15 de junio del 2022.

### **Gestión de Activos en Desuso**

Se realizó la identificación y agrupamiento de los activos en desuso de la CNE y se gestiona la primera baja de bienes en desuso, realizando la entrega al Instituto Tecnológico de Costa Rica de 920 activos y la donación de 748 activos correspondientes a equipo de comunicación a la Asociación Radio Club de Costa Rica, en apego a lo establecido en los artículos N° 22 y N° 25 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y Reforma Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, decreto N° 40797-H.

Se da inicio al proyecto de depuración del inventario en cuanto a levantamiento, actualización del sistema SIBINET y desarrollo del auxiliar de activos.

Se realizó el remate de 21 vehículos en desuso o bien que por su modelo o deterioro ameritaban cambiarse, de los cuales se adjudican 16 vehículos de los que se obtuvo el total de ₡ 96,480,370.00.

## **NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO 2018-2022**

La Comisión Nacional de Prevención de Riegos y Atención de Emergencias (CNE) se encuentra en proceso de avance de adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, según disposición emitida por el Gobierno Central, mediante Decreto Ejecutivo No. 39665 de fecha 23 de junio de 2016.

El proceso de implementación de dichas normas requiere de una serie de pasos que necesariamente deben cumplirse y evidenciarse apropiadamente, tales como la manifestación de voluntad para su adopción, la conformación de un equipo interdisciplinario de trabajo

interno, la identificación de las normas que son aplicables a la institución, la definición de políticas contables generales y específicas, modificaciones a los sistemas contables y la incorporación del plan de cuentas contables establecidas por la Dirección General de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda (DGCN).

Durante el período 2018 a 2022, se coordinan y ejecutan procesos orientados hacia su implementación y se obtienen logros importantes en el avance de todos esos requisitos. Se reactiva el Comité de NICSP, se identifican las normas aplicables a la CNE en coordinación con la DGCN, estableciéndose entre ambas entidades, las normas que aplican y las que no aplican a la Institución, se contratan y ejecutan modificaciones a los sistemas contables, y finalmente se incorporación al plan de cuentas contables los ajustes propuestos por la DGCN.

Al 2022, el nivel de avance otorgado por la Contabilidad Nacional a la CNE es de un **noventa y ocho por ciento (98%)**, según el siguiente detalle:

| NIC SP    | Detalle/Descripción   | No Aplica | Aplica | Grado de aplicación |
|-----------|---|-----------|--------|---------------------|
| NIC SP 1  | NICSP 1 Presentación de los estados financieros                                   |           | X      | 99%                 |
| NIC SP 2  | NICSP 2 Estados de flujos de efectivo   |           | X      | 100%                |
| NIC SP 3  | NICSP 3 Políticas de contabilidad, cambios en estimados de contabilidad y errores |           | X      | 100%                |
| NIC SP 4  | NICSP 4 Los efectos de las variaciones en las tasas de cambio                     |           | X      | 100%                |
| NIC SP 5  | NICSP 5 Costos por préstamos  | X         |        |                     |
| NIC SP 9  | NICSP 9 Ingresos ordinarios provenientes de transacciones de intercambio          | X         |        |                     |
| NIC SP 10 | NICSP 10 Información financiera en economías híper-inflacionarias                 | X         |        |                     |
| NIC SP 11 | NICSP 11 Contratos de construcción  | X         |        |                     |
| NIC SP 12 | NICSP 12 Inventarios  |           | X      | 100%                |
| NIC SP 13 | NICSP 13 Arrendamientos   |           | X      | 100%                |
| NIC SP 14 | NICSP 14 Eventos ocurridos después de la fecha de presentación de reporte         |           | X      | 100%                |
| NIC SP 16 | NICSP 16 Propiedad para inversión   | X         |        |                     |
| NIC SP 17 | NICSP 17 Propiedad, planta y equipo   |           | X      | 59%                 |
| NIC SP 18 | NICSP 18 Información de segmentos   | X         |        |                     |

| NIC SP    | Detalle/Descripción   | No Aplica | Aplica | Grado de aplicación |
|-----------|---|-----------|--------|---------------------|
| NIC SP 19 | NICSP 19 Provisiones, pasivos y activos contingentes  |           | X      | 100%                |
| NIC SP 20 | NICSP 20 Revelaciones de partes relacionadas  | X         |        |                     |
| NIC SP 21 | NICSP 21 Deterioro de activos que no generan efectivo   |           | X      | 100%                |
| NIC SP 22 | NICSP 22 Revelación de información financiera acerca del sector general del gobierno                              | X         |        |                     |
| NIC SP 23 | NICSP 23 Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias) |           | X      | 100%                |
| NIC SP 24 | NICSP 24 Presentación de información presupuestal contenida en los estados financieros                            | X         |        |                     |
| NIC SP 26 | NICSP 26 Deterioro de activos que generan efectivo  | X         |        |                     |
| NIC SP 27 | NICSP 27 Agricultura  | X         |        |                     |
| NIC SP 28 | NICSP 28 Instrumentos financieros: Presentación   |           | X      | 100%                |
| NIC SP 29 | NICSP 29 Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición  |           | X      | 100%                |
| NIC SP 30 | NICSP 30 Instrumentos financieros: Revelaciones   |           | X      | 100%                |
| NIC SP 31 | NICSP 31 Activos intangibles  |           | X      | 100%                |
| NIC SP 32 | NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente  | X         |        |                     |
| NIC SP 33 | NICSP 33 Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o devengo)                                 |           | X      | 100%                |
| NIC SP 34 | NICSP 34 Estados financieros separados  | X         |        |                     |
| NIC SP 35 | NICSP 35 Estados financieros consolidados   | X         |        |                     |
| NIC SP 36 | NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos  | X         |        |                     |
| NIC SP 37 | NICSP 37 Acuerdos conjuntos   | X         |        |                     |
| NIC SP 38 | NICSP 38 Revelación de intereses en otras entidades   | X         |        |                     |
| NIC SP 39 | NICSP 39 Beneficios para empleados  |           | X      | 100%                |
| NIC SP 40 | NICSP 40 Combinaciones en el sector público   | X         |        |                     |
|           | <b>TOTAL</b>  |           |        | <b>98%</b>          |

De las treinta y cinco (35) normas contables anteriores, a la fecha se encuentran dos (2) pendientes con grado de avance inferior al cien por ciento; a saber, las siguientes:

- a) NICSP 1 Presentación de los Estados Financieros (99%). Esta norma logra el cien por ciento cuando se obtenga el cumplimiento total de las normas restantes.

- b) NICSP 17 Propiedad, planta y equipo (59%), de la cual se encuentra pendiente el proceso el levantamiento del Auxiliar Contable y su conciliación con el Sistema de Bienes de la Administración Central (SIBINET).

## ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS 2018-2022

Al inicio de esta Administración en el año 2018, nos encontramos con un año de atraso en la ejecución de las auditorías externas; a saber, el período 2017 y no existía contratación formalizada en SICOP para el 2018. Se hicieron los esfuerzos para realizar la contratación de esos servicios, y al 2022, se encuentran al día, y ya fueron entregados los informes preliminares correspondientes al estudio del año 2021.

Con este esfuerzo no solamente se logra avanzar en el atraso en la elaboración y presentación de los informes auditados, sino que también se mantiene al día la ejecución de estos estudios de evaluación de la Opinión de los Auditores Independientes al 31 de diciembre de 2021, en los siguientes productos: Opinión sobre los Estados Financieros, Carta de Gerencia, Evaluación de cumplimiento de NICSP, Evaluación de Fraude, Evaluación de Normas de Tecnologías de Información, Análisis Financiero y Evaluación de Informes Presupuestarios.

Del 2018 al 2022 se obtienen los siguientes resultados comparativos:

| Informe   | 2018   | 2021                                 |
|---|--|--------------------------------------|
| <b>I. Opinión sobre los Estados Financieros</b> | <b>Informe 2017. Opinión con Salvedades.</b><br>Cuatro (4) Hallazgos que limitan la Opinión de los Auditores Independientes. | <b>Informe 2021. Opinión Limpia.</b> |
|   | 1. Sistema integrado no genera EEFF en formatos establecidos por la Contabilidad Nacional.                                   | Atendido                             |
|   | 2. Cuentas por cobrar con antigüedad mayor a un año.   | Atendido                             |
|   | 3. Cuenta de Bienes sin Auxiliar Contable y presenta diferencias POR ₡576 millones con el SIBINET.                           | Atendido                             |
|   | 4. Cuenta de Edificios y Terrenos registrados como bienes a terceros presentan diferencias en los saldos contables.          | Atendido                             |
| <b>II. Carta de Gerencia</b>                    | <b>Hallazgos de Auditoría (H): 10</b>  | <b>Hallazgos de Auditoría (H): 5</b> |
|   | H1: Debilidades en el sistema contable y saldos en el balance de comprobación.   | Atendido                             |

| Informe   | 2018  | 2021   |
|---|---|--|
|   | H2: Sistema de Información sin auxiliar para inversiones.                     | H1: Sistema de Información sin auxiliar para inversiones.                |
|   | H3: Insuficiencia en estimación de cuentas por cobrar.                        | Atendido   |
|   | H4: Partidas en cuentas por cobrar con antigüedad mayor a un año.             | H2: Partidas en cuentas por cobrar con antigüedad mayor a un año.        |
|   | H5: Conversión de facturas en dólares difiere en asiento contable.            | Atendido   |
|   | H6: Diferencia entre saldo mayor de bienes y SIBINET.                         | H3: Diferencia entre saldo mayor de bienes y SIBINET.                    |
|   | H7: Activos en Desecho en gran cantidad.                                      | Atendido   |
|   | H8: Terrenos a terceros inscritos a nombre de la CNE.                         | Atendido   |
|   | H9: Debilidades en control de garantías de participación y cumplimiento.      | H4: Debilidades en control de garantías de participación y cumplimiento. |
|   | H10: Funcionarios con vacaciones mayores a 60 días.                           | H5: Funcionarios con vacaciones mayores a 60 días.                       |
| III. Evaluación de cumplimiento de NICSP              | Porcentaje de avance en cumplimiento de Normas Contables: <b>97%</b>          | Porcentaje de avance en Cumplimiento Normas Contables: <b>98%</b>        |
| IV. Evaluación de Fraude                              | Nivel de Riesgo Bajo en EEFF. Hallazgo en subvaluación de cuentas por cobrar. | Nivel de Riesgo Bajo en EEFF. Sin Hallazgos a revelar.                   |
| V. Evaluación de Normas de Tecnologías de Información | <b>Hallazgos (9)</b>  | <b>Hallazgos (1)</b>   |
|   | Corregidos: 1   | Corregidos: 0  |
|   | Proceso: 7  | Proceso: 0   |
|   | Pendiente: 0  | Pendiente: 1   |
|   | N/A: 1  | N/A: 0   |
|   | <b>TOTAL: 9</b>   | <b>TOTAL: 1</b>  |
| VI. Evaluación de Informes Presupuestarios            | Registro de Ingresos y Egresos presupuestarios sin especial advertencia.      | Registro de Ingresos y Egresos sin especial advertencia.                 |

En resumen, sobre los Estados Financieros Auditados del período 2018 a 2022, se tiene que, en materia de Opinión de los Auditores Independientes, realizado por el Despacho Carvajal & Colegiados, **se pasa de una Opinión con Salvedades en 2018 a una Opinión Limpia en el año 2021**. Sin especiales advertencias en materia de Fraude y Liquidación Presupuestaria.

En cuanto al cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, se pasa de un 97% de avance en el 2018 a un noventa y ocho por ciento (98%) en el 2021. En la evaluación de Hallazgos en Carta de Gerencia (Evaluación del Sistema de Control Interno), de diez (10) advertencias en 2018 se termina el 2021 con cinco (5); y finalmente, en materia de Evaluación de las Tecnologías de Información, en 2018 se presentaron nueve (9) hallazgos y se finaliza el 2021 con únicamente uno (1).



## EVALUACIÓN DE ENTES DE CONTROL EXTERNOS

La evaluación por entes de tercera parte es una práctica sana en la administración y cobra relevancia en la administración pública, en ese orden la CNE durante el periodo 2018-2022, dedicó esfuerzos para que sus indicadores de desempeño mejoraran, con los siguientes resultados:

### ÍNDICE DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL.

Avance de 102 lugares en el ranking nacional, pasando de nota 37.39 (2018) a nota 93.82 (2021) con la obtención del **5to lugar de 255 instituciones**.

La CNE obtuvo en el año 2021 una nota de **93.82** en la evaluación del Índice de Transparencia del Sector Público. Actualmente la CNE alcanza el quinto lugar del ranking nacional de las 10 instituciones más transparentes del país, lo anterior, gracias al trabajo conjunto que permitió la actualización de todas las secciones establecidas en el sitio web de la CNE, lo que posibilita disponer de la mayor cantidad posible de información accesible para la ciudadanía y por ende el cumplimiento de la normativa vigente en materia de acceso a la información pública, control interno y transparencia.

### ÍNDICE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Durante el período del presente informe, se registraron logros importantes en la gestión institucional al avanzar del puesto #114 en el 2018, al **#45 (2020) en el ranking del IGI**, con registro de notas que pasó de 60,2 (2018), a **84,9 en (2020)**.

Para el 2021 el IGI cambió la metodología y no se asignaron notas específicas a las instituciones, por lo que la Unidad de Planificación institucional mantiene el seguimiento a los resultados de las evaluaciones aplicadas.

## ÍNDICE INSTITUCIONAL DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES

La institución presenta una mejora significativa en las valoraciones del índice referido, pasando de obtener una nota de 38 en el año 2018 a 88 en el año 2021.

Los resultados por área evaluada se incluyen en el siguiente cuadro.

| Año  | Eficacia | Eficiencia | Gestión | Nota Final | Posición  |
|------|----------|------------|---------|------------|-----------|
| 2018 | 20       | 74         | 43      | <b>38</b>  | <b>35</b> |
| 2019 | 72       | 53         | 41      | <b>63</b>  | <b>16</b> |
| 2020 | 91       | 78         | 57      | <b>84</b>  | <b>11</b> |
| 2021 | 92       | 83         | 78      | <b>88</b>  | <b>7</b>  |

## CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES EMITIDAS EN INFORMES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR).

La administración recibió 6 Informes que fueron presentados a administraciones anteriores (2013-2018), para un total de 20 disposiciones, de las cuales 18 (90%) se encuentran cumplidas y 2 (10%) finalizadas.

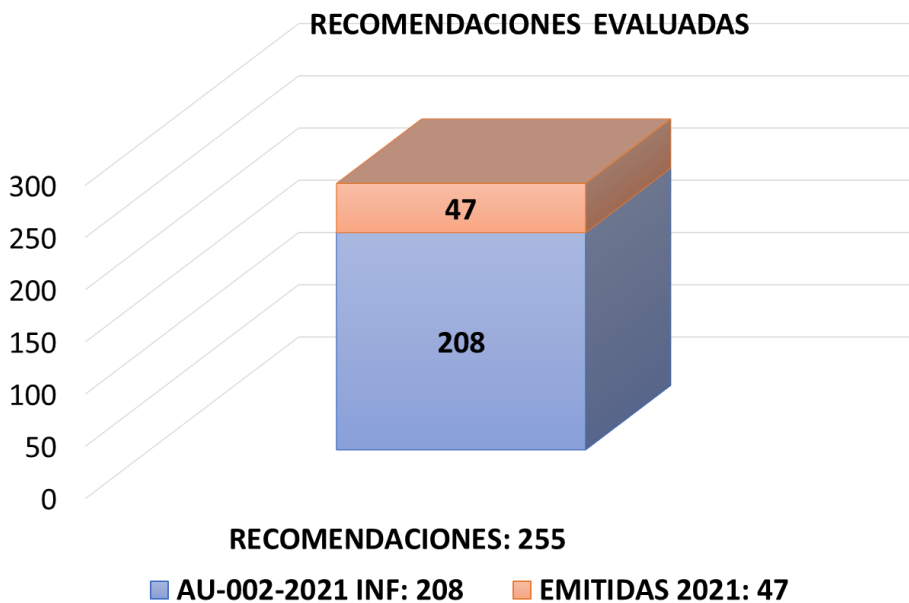
Del 09 de mayo de 2018, a la fecha de este informe, se recibieron 7 Informes, para un total de 25 disposiciones, de las cuales:

- 15 (60%) se encuentran cumplidas,
- 6 (24%) se encuentran cumplidas por parte de la CNE y en espera de respuesta de la Contraloría General de la República y
- 4 (16%) en proceso de atención.

## ESTADO ACTUAL DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA.

Las disposiciones y recomendaciones emitidas son oportunidades de mejora en aquellos hallazgos que fueron determinados de acuerdo con la evaluación del control interno y de riesgos que realiza la Administración Activa, conlleva la obligación de subsanar dichas deficiencias realizando correcciones inmediatas en aras del buen uso de la Hacienda Pública, en cumplimiento del principio de legalidad y transparencia, con eficiencia, eficacia y economía.

De acuerdo con el *Informe AU-006-2022 INF “Informe anual del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna, de la Contraloría General de la República y de los Despachos de Contadores Públicos periodo 2021”* se evaluaron un total de 255 recomendaciones.



Informe AU-006-2022 presentado a Junta Directiva, abril 2022

El en el mismo informe AU-006-2022, la Auditoría señala que:

*“La Administración Activa de la CNE ha dado cumplimiento en el año 2021 a 118 recomendaciones y disposiciones, más 51 recomendaciones determinadas como “No Aplica”, para un total de 169 recomendaciones y*

*disposiciones, demostrando un arduo cumplimiento, gestión que debió ser ejercida desde siempre.*

*Lo anterior deviene en 55 acciones de mejora “En Proceso” y 31 en “Pendiente”, para un total de 86 recomendaciones a las cuales se les insta a que en el periodo 2022 se dé énfasis a su cumplimiento...”*

## ESTADO DE LA AUTO EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), implementa desde el año 2009 la autoevaluación de control interno según lo establecido en la Ley General de Control Interno N° 8292 en su Artículo 17, en donde se indica el deber que tiene la administración activa de realizar esta autoevaluación una vez al año, con la finalidad de detectar cualquier situación que atente contra los recursos públicos.

De manera general se puede afirmar que en los últimos 5 años la CNE se cumple las Normas de Control Interno en un nivel aceptable, se sigue trabajando arduamente para alcanzar un nivel de cumplimiento óptimo.

Los resultados obtenidos de la autoevaluación de control interno del período 2017-2021, en lo que respecta a los cinco componentes funcionales, muestran que la administración activa ha hecho esfuerzos significativos para generar elementos esenciales sobre el diseño, el funcionamiento, la evaluación y el perfeccionamiento del Sistema de Control Interno. Se puede decir que actualmente la Institución se encuentra en un nivel de madurez en cuanto a esta temática. Por lo que es preciso que haya un fortalecimiento en las acciones que se ejecutan en los componentes mencionados.

En el tema de **ambiente de control** se percibe que es necesario que el fortalecimiento del clima laboral, incentivando a sus colaboradores para obtener una actitud positiva para favorecer el ambiente organizacional y el rendimiento laboral. A la vez, implementar una estrategia de ética y valores, junto con un código de ética actualizado.

Se debe seguir fortaleciendo la valoración del riesgo por medio de la detección y análisis de los riesgos derivados del entorno, que permita a la administración efectuar una gestión

eficiente por medio de acciones acertadas y oportunas para prevenir y enfrentar posibles consecuencias de eventuales manifestaciones de los riesgos.

En cuanto a las **actividades de control**, se deben de innovar y perfeccionar los métodos, políticas, procedimientos, y otras medidas establecidas y ejecutadas, para asegurar la operación de la institución, de forma tal que los controles que se establezcan den respuesta a esos riesgos identificados y fortalecer la gestión institucional.

En el componente de **sistemas de información** en la institución, se debe reforzar la gestión documental institucional consolidada, además asegurar que la información recibida y producida tenga los controles necesarios, almacenamiento y posterior recuperación sin problemas, sin dejar de lado las bases de datos y aplicaciones informáticas, las cuales constituyen una fuente importante de información registrada. Todo esto con el fin de prevenir cualquier uso indebido o el desvío de los objetivos establecidos, como también facilitar la toma de decisiones.

Con relación al componente de **seguimiento** se deben de establecer actividades que refuercen la valoración de la calidad del funcionamiento del sistema de control interno, como atender con prontitud los hallazgos de la auditoría y los resultados de otros órganos fiscalizadores. Es necesario, además, que las jefaturas apliquen los controles efectivos necesarios en sus labores cotidianas, así como las verificaciones periódicas y los resultados de las autoevaluaciones de control interno como corresponde.

Por último, se menciona que a lo largo de los últimos 5 años se han establecido planes de mejoras de acuerdo con los resultados que se han obtenido en cada año, y se le ha dado el debido seguimiento a la implementación de estos, obteniendo un aceptable nivel de cumplimiento de las acciones de mejora que se ha establecido en dichos planes.

En conclusión, se afirma que en la CNE se cumple con el requerimiento de la Contraloría General de la República en lo concerniente a la implementación del SCI.

## ACCIONES EMPRENDIDAS SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.

Para el establecimiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación del SCI, la CNE ha creado internamente un ambiente de control para propiciar el desarrollo de una actitud positiva y de apoyo para el control interno, también ha establecido un proceso permanente para la identificación y análisis de los riesgos que enfrenta institución, tanto de fuentes internas como externas relevantes para la consecución de los objetivos; además, ha realizado las actividades de control pertinentes emitiendo una política y los procedimientos necesarios para obtener la seguridad de que se llevan a cabo las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

Es importante mencionar que la CNE ha establecido lineamientos y ha proporcionado las herramientas necesarias para la recolección de la información de los riesgos detectados a con año, dándole seguimiento semestral para valorar la calidad del funcionamiento del sistema de control interno a lo largo del tiempo.

Por otro lado, se ha creado el curso de control interno cuya meta es capacitar al 100% del personal en esta materia. Este curso año a año se va mejorando de acuerdo con las recomendaciones de los y las participantes. A partir de esta actividad se ha logrado un mayor involucramiento del personal de cada unidad en cuanto a proceso tanto de levantamiento de riesgos instituciones como el de seguimiento del SEVRI.

Además, la CNE para dar tratamiento a los riesgos detectados cada año, y basados en los resultados obtenidos en los procesos de levantamiento de riesgos, seguimiento del SEVRI y la autoevaluación del SCI, se implementó en el período 2018-2021 el Plan de Mejora que contenía las siguientes acciones de mejora:

- Aplicación de un diagnóstico de clima organizacional
- Desarrollo de una política de comunicación interna con las herramientas adecuadas que permita el fortalecimiento de los canales de comunicación e información
- Elaboración de una estrategia de fortalecimiento de la gestión de ética y valores institucionales.
- Dar a conocer el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicación (PETIC).

## GESTION Y CONDUCCION DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias CNE, es un órgano de desconcentración máxima adscrita a la Presidencia de la República, con personalidad jurídica instrumental para el manejo y la administración de su presupuesto y para la inversión de sus recursos, con patrimonio y presupuesto propio.

En su organización, la Comisión estará organizada por los siguientes órganos:

- a) La Junta Directiva.
- b) La Presidencia.
- c) La Dirección Ejecutiva.

### LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CNE

De acuerdo con el reglamento interno de la Junta Directiva de la CNE, este será el órgano de mayor jerarquía institucional y tendrá las potestades que atribuye el artículo 18 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N°8488. Asimismo, estará presidida por un (a) Presidente nombrado por el Poder Ejecutivo, quien en concordancia con el artículo 19 de la ley No. 8488, es la persona funcionaria de mayor jerarquía.

Atribuciones de la Junta Directiva: Las atribuciones de la Junta Directiva de la Comisión serán las siguientes:

- a) Dictar las políticas generales de la Comisión, de conformidad con las competencias establecidas en esta Ley.
- b) Dictar las políticas generales para la articulación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, las cuales estarán expresadas en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo, de conformidad con la política y los instrumentos que esta ley define en su Capítulo II.
- c) Recomendar al Presidente de la República la declaratoria de estado de emergencia, según lo dispuesto en el Capítulo V de esta Ley.
- d) Autorizar el Plan Anual Operativo, sus presupuestos y sus correspondientes modificaciones, que deberá someter, cuando corresponda, a la aprobación de la Contraloría General de la República.
- e) Emitir las políticas para la inversión de los recursos que forman parte de la cartera de la Comisión y aprobar el Plan Anual de Inversiones. f) Aprobar los estados financieros.
- g) Aprobar los planes generales de emergencia, así como los planes de inversión correspondientes a la declaratoria de estado de emergencias, según el Capítulo V de esta Ley.
- f) Nombrar las unidades ejecutoras para la ejecución de obras y servicios, en caso de emergencias declaradas.
- g) Emitir resoluciones vinculantes sobre condiciones de riesgo, emergencia y peligro inminente.
- h) Adjudicar las licitaciones públicas.

- i) Aprobar el Plan Nacional de Gestión del Riesgo, con su componente para la atención de emergencias.
- j) Nombrar y remover al Director Ejecutivo.
- k) Designar al Auditor Interno en la forma prescrita por la normativa vigente.
- l) Las demás atribuciones necesarias para el cumplimiento de las competencias y responsabilidades asignadas a la Comisión por esta Ley.

## DELEGACIÓN EN LOS VICEMINISTROS (AS)

Según acuerdo No. 133-07-18, la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias se dio por recibido el informe de auditoría interna en el cual se advierte la necesidad de establecer debidamente la delegación en los viceministros, para que estos de forma permanente sustituyan al jerarca en la integración de la Junta Directiva.

Lo anterior de conformidad con el dictamen C-012-2018 de la Procuraduría General de la República.

### Resoluciones:

- Resolución DM-092-2018, Rodolfo Cordero Vargas, viceministro de Hacienda.
- Resolución Res No.1406-2020, Alejandra Hernández Sánchez, viceministra de Hacienda.
- Resolución Res No.0766-2021, Elizabeth Guerrero Barrantes, viceministra de Hacienda
- Resolución Numero 6251-2018 Dennis Angulo Alguera, viceministro de Salud
- Resolución DM-RM-3424-2020, Pedro González Morera, viceministro de Salud.
- Resolución R-023-2029, María Pamela Castillo Barahona, viceministra MINAE
- Resolución R-160-2020, Rolando Castro Córdoba, viceministro MINAE
- Resolución MSP-DM-477-2018 Luis Carlos Castillo Fernández, viceministro de Seguridad Publica.
- Resolución MIVAH-DMVAH-RES-007-2018 Patricio Morera Víquez, viceministro de MIVAH
- Resolución No. DMVAH-0004-2021- MIVAH Andrea Fernandez Barrantes, viceministro de MIVAH
- Resolución MOPT No.001737 Olman Elizondo Morales, viceministro MOPT
- Resolución No.001 Agustín Castro Solano, viceministro de la Presidencia
- Resolución RS-DMP-007-2019 Silvia Lara Povedano, viceministra de la Presidencia.
- Resolución Número RS-DMP-017-2020 Randall Otárola Madrigal, viceministro de la Presidencia.

## SESIONES Y ACUERDOS.

La Junta Directiva de la CNE sesiona de manera ordinaria los primeros y terceros miércoles de cada mes, y de forma extraordinaria las veces que sean necesarias, convocadas por lo menos con veinticuatro horas de anticipación según el artículo N°8 del Reglamento Interno de la Junta Directiva.



En relación con el quórum de las sesiones para que la Junta Directiva pueda sesionar válidamente, deberán estar presentes la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros que la componen.

Los acuerdos quedarán en firme si son adoptados de manera unánime y con la participación de al menos dos tercios de los miembros de la Junta, de no existir esta condición, los acuerdos serán firmes una vez que se apruebe el acta correspondiente.

En total la Junta Directiva realizó 138 sesiones, entre ordinarias y extraordinarias, teniendo la mayor cantidad de sesiones durante el 2020 debido al papel fundamental que tuvo la CNE en la atención de la pandemia.

En total se contabilizan 1051 acuerdos gestionados durante el periodo. El seguimiento a la ejecución de dichos acuerdos está a cargo de la Dirección Ejecutiva quien rinde un informe trimestral a la Junta.

El detalle de la integración, cambios y números de sesiones por año, así como estado de los acuerdos se incluye en el [anexo 5](#) (*disponible en la versión digital*).

## **SOBRE ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA INSTITUCIONAL**

Durante los cuatro años de gestión nos dimos a la tarea de fortalecer la gestión institucional mediante la actualización de la normativa que, gracias a la gestión de la Asesoría Legal y el compromiso de la Junta Directiva, se logran las siguientes reformas en los últimos cuatro años:

- Reglamento al Artículo 46 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo
- Acuerdo 104-06-18 de la Junta Directiva.
- Se normalizó los procedimientos de la CNE como Administración Tributaria del tributo creado mediante artículo 46 de la Ley 8488.
- Reglamento de cobros administrativos y judiciales de la CNE
- Acuerdo 047-02-2019.
- Se regula los procedimientos de cobro administrativo, arreglos de pago y cobros judiciales de cuentas por cobrar a favor de la CNE.

- Reforma al reglamento de disponibilidad para adecuarlos a la normativa de la Ley 9635. Acuerdo 040-03-2020
- Reglamento de uniformes de la CNE. Acuerdo 070-05-2020
- Reglamento de Teletrabajo de la CNE. Acuerdo 108-06-2020
- Reglamento Comité Gerencial TIC. Acuerdo 180-09-2020
- Reforma al art 32 del Reglamento a la Ley de Emergencias (cumplimiento de indicación de la CGR) Acuerdo 181-09-2020
- Aprobación del nuevo Reglamento para el funcionamiento y fiscalización de Unidades Ejecutoras. Acuerdo 182-09-2020
- Aprobación de la reforma integral del Reglamento de Contrataciones por régimen de excepción y funcionamiento de la proveeduría de la CNE. Acuerdo 185-09-2020
- Se actualiza normativa que regula las relaciones laborales internas de la CNE. Se adecuan las condiciones de pago de un plus salarial, se establece la modalidad de teletrabajo (esencial durante la emergencia nacional provocada por la pandemia) y se cuenta con un uso adecuado del uniforme institucional.
- Se crea este comité por primera vez en la CNE: Se cuenta con un órgano oficial en materia de tecnologías de la información y comunicaciones.
- Se mejoró los procesos de fiscalización y control de los procesos de reconstrucción de las emergencias nacionales.
- Se mejoraron los procesos de contratación de primer impacto y de extrema urgencia.
- Se adecuó el marco legal para permitir las contrataciones internacionales que permitieron la adquisición de las vacunas para la emergencia nacional por la enfermedad Covid-19
- Reforma al reglamento de disponibilidad (se incluye al radioperador) Acuerdo 006-01-2021.
- Reglamento para el uso de Tarjetas Institucionales por parte de los funcionarios de la CNE. Acuerdo 017-01-2021
- Reglamento para la asignación uso y custodia de los teléfonos celulares y dispositivos Mifi de la CNE. Acuerdo 076-03-2021
- Reglamento de la Contraloría de servicios de la CNE Acuerdo 170-07-2021

- Reforma al reglamento de cobros administrativos y judiciales de la CNE. Acuerdo 171-07-2021
- Reforma al artículo 76 del Reglamento de contrataciones por el régimen de excepción y funcionamiento de la proveeduría institucional de la CNE. Acuerdo 172-07-2021
- La actualización normativa permite el mejor funcionamiento de la institución, facilita procedimientos y actualiza requisitos y trámites con el fin de mejorar el control interno y la prestación de servicios en la CNE. Adicionalmente se actualiza la normativa de la Contraloría de Servicios como órgano de la Institución.
- Reglamento de Comités de Emergencia Acuerdo 070-04-2022
- Actualización del Reglamento General a la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo 8488. Acuerdo 071-04-2021.
- Reforma al Reglamento para las contrataciones por el Régimen de Excepción y funcionamiento de la Proveeduría Institucional de la CNE para la integración de las bodegas institucionales. Acuerdo 081-04-2022

## CRITERIOS FINALES

### LIMITACIONES

- El presupuesto depende del superávit de otras instituciones y las nuevas reglas fiscales lo afectan.
- La CNE tiene una infraestructura, planta física e instalaciones deficientes para su operación.
- Recursos limitados que deben ser aportados por las instituciones y deben ser destinados a los Decretos de Emergencia vigentes.
- Los entes externos de control cuentan con un marco jurídico y técnico que corresponde al sistema ordinario de la Administración Pública y no es aplicable a un sistema excepcional de emergencia.
- Poco recurso humano para una emergencia por COVID-19, y que además tiene que atender las emergencias cotidianas y recurrentes.

- Restricciones presupuestarias.
- No existe personal especializado en temas de gobernanza y gestión de las TIC.
- Incorporación de la CNE al Presupuesto Nacional. Ley N° 9524.
- Aplicación de directrices que limitaron el uso de partidas presupuestarias.
- Reducción del disponible presupuestario en algunas partidas, que afectó el cumplimiento de las metas institucionales.
- Impacto generado por las restricciones presupuestarias y la emergencia sanitaria por COVID-19 en cuanto a tasas de contagio, imposibilitó la realización de actividades presenciales en los territorios.
- No se logró obtener el suficiente financiamiento a través de la cooperación internacional para llevar a cabo proyectos que nos permitieran el cumplimiento de algunas metas.
- Recurso humano destinado a la atención del modelo de gestión de proyectos y a la gestión de riesgos.
- Falta de mecanismo legal que permita gestionar de manera vinculante las responsabilidades institucionales dentro de los CME's.

## RETOS

- Dotar al país de infraestructura física y tecnológica para la funcionalidad operativa de la CNE y el Centro de Operaciones de Emergencia, que consiste un espacio físico facilidades para la coordinación de las operaciones de emergencia y el fortalecimiento de las capacidades logísticas y de las telecomunicaciones.
- Obtener recursos económicos necesarios para la puesta en marcha de los planes de inversión de los decretos vigentes.
- Promover la construcción de una plataforma de información sobre gestión del riesgo que le permita a los tomadores de decisión realizar la gestión local en forma precisa y el desarrollo de escenarios mediante modelos amigables.
- Asesorar y contribuir con mayor incidencia en la incorporación de la variable de gestión del riesgo en los planes reguladores municipales, así como en su gestión ordinaria.

- Impulsar el desarrollo y continuidad de Sistemas de Vigilancia de Amenazas (SIVA), acompañado de una mayor organización y concientización a nivel de las comunidades y los municipios.
- Desarrollar cursos sobre planes de preparativos y respuesta en centros laborales para la continuidad del negocio o servicio.
- Procurar legislación que garantice la sostenibilidad financiera de la CNE.
- Propiciar en conjunto con el MEP la elaboración de planes de gestión del riesgo en los centros educativos del país.
- Actualizar las guías de gestión del riesgo, aprovisionamiento presupuestal y ordenamiento territorial para el sector municipal.
- Contribuir al fortalecimiento de las capacidades municipales para la reducción de vulnerabilidad en sus territorios y así incidir en la incorporación de la variable de gestión del riesgo en los planes reguladores municipales donde las oficinas de gestión del riesgo son claves.
- Actualización y uso de los sistemas de información geográficos para obtener cartografía a escalas más apropiada en los mapas de amenazas cantonales, como un aporte importante en el ordenamiento territorial usando herramientas tecnológicas y recurso humano apropiado.
- Implementar programas de asesoría en gestión del riesgo a las instancias de coordinación, principalmente los gobiernos locales y la empresa privada.
- Implementación del Marco de Gobierno y Control de las tecnologías de Información
- Desarrollar una estrategia para la transformación digital de la CNE
- Fortalecer el equipo técnico humano de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción para dar continuidad a la implementación del modelo de gestión de proyectos.
- Implementación de una plataforma tecnológica que permita la gestión integral de los planes de inversión y la ejecución de cada proyecto, desde la etapa de preinversión hasta la operación del objeto contractual.

- Implementación del manual de procedimientos en todas las unidades de la CNE, como insumo para creación de un Sistema de Gestión de Calidad que se pueda instaurar en la CNE, mediante la certificación ISO 9001-2015.
- Implementación de procesos en el sistema de Hacienda Digital.
- Creación de un sistema gestión de información de expediente de los funcionarios de la CNE.
- Recurso humano destinado a la atención del modelo de gestión de proyectos y a la gestión de riesgos, previendo los recursos financieros, humano, materiales, técnicos, tecnológicos y de equipamiento necesarios.
- Sostenibilidad de las mejoras incorporadas a los procesos y proyectos de reconstrucción.
- Aumento en la demanda de recursos para la atención de la emergencia por COVID-19, que debe ser asumido por las instituciones que integran los CME´s y donde también se debe retomar las actividades ordinarias de las instituciones.
- Realizar una transición a futuro del abordaje de la emergencia por parte de la CNE y de la articulación de los CME´s hacia una “nueva normalidad” de convivencia con la COVID-19, en escenarios multiamenazas, previendo los recursos financieros, humano, materiales, técnicos, tecnológicos y de equipamiento necesarios.